

CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS

CONSEJO DIRECTIVO  
-ENCA-  
**RECIBIDO**  
27 MAY 2022  
FIRMA: [Signature] HORA: 7:01hs

INFORME DE AUDITORÍA  
FINANCIERA Y DE CUMPLIMIENTO  
ESCUELA NACIONAL CENTRAL DE AGRICULTURA -ENCA-,  
BARCENAS VILLA NUEVA, GUATEMALA  
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021

Luis Eduardo Mendoza Soto  
F [Signature]  
Presidente de  
Consejo Directivo 2022  
27 - Mayo - 2022  
7:01hs



UNIDAD DE ACCESO A LA  
INFORMACIÓN PÚBLICA -ENCA-  
**RECIBIDO**  
06 JUN 2022  
FIRMA: [Signature] HORA: 8:46




Guatemala, 23 de mayo de 2022


Ingeniero Agrónomo  
Luis Eduardo Mendoza Soto  
Presidente de Consejo Directivo  
ESCUELA NACIONAL CENTRAL DE AGRICULTURA -ENCA-, BARCENAS  
VILLA NUEVA, GUATEMALA  
Su Despacho

Señor (a) Presidente de Consejo Directivo:

En mi calidad de Subcontralor de Calidad de Gasto Público y en cumplimiento de lo regulado en la literal "k" del artículo 13 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, conforme la delegación que oportunamente me fuera otorgada, hago de su conocimiento de manera oficial el informe de auditoría realizado por el equipo de auditores designados mediante nombramiento (s) número (s) DAS-05-0027-2021, quienes de conformidad con el artículo 29 de la precitada Ley Orgánica son responsables del contenido y efectos legales del mismo.

Sin otro particular, atentamente.

  
Dr. José Alberio Ramírez Crespin  
Subcontralor de Calidad de Gasto Público  
Contraloría General de Cuentas



**CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS**

**INFORME DE AUDITORÍA  
FINANCIERA Y DE CUMPLIMIENTO  
ESCUELA NACIONAL CENTRAL DE AGRICULTURA -ENCA-  
BARCENAS VILLA NUEVA, GUATEMALA  
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021**



**GUATEMALA, MAYO DE 2022**

<b>1. INFORMACIÓN GENERAL DE LA ENTIDAD AUDITADA</b>	1
Base legal	1
Función	1
Materia controlada	2
<b>2. FUNDAMENTO LEGAL PARA LA PRÁCTICA DE AUDITORÍA</b>	2
<b>3. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA</b>	3
General	3
Específicos	3
<b>4. ALCANCE DE LA AUDITORÍA</b>	4
Área financiera	4
Área de cumplimiento	4
<b>5. INFORMACIÓN FINANCIERA, PRESUPUESTARIA, DEL ESPECIALISTA Y OTROS ASPECTOS EVALUADOS</b>	5
Información financiera y presupuestaria	5
Balance General	5
Estado de Resultados o Estado de Ingresos y Egresos	6
Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos	6
Otros aspectos evaluados	7
Plan Operativo Anual	7
Convenios	7
Donaciones	12
Préstamos	13
Plan Anual de Auditoría	13
Contratos	13
Otros aspectos	14
<b>6. CRITERIOS UTILIZADOS EN EL PROCESO DE AUDITORÍA</b>	15
Descripción de criterios	15





<b>7. TÉCNICAS, PROCEDIMIENTOS Y/O METODOLOGÍA</b>	17
<b>8. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA</b>	17
Dictamen del equipo de auditoría	18
Estados financieros	20
Notas a los estados financieros	25
Informe relacionado con el control interno	35
Hallazgos relacionados con el control interno	37
Informe relacionado con el cumplimiento a leyes y regulaciones aplicables	50
Hallazgos relacionados con el cumplimiento a leyes y regulaciones aplicables	52
<b>9. SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DE AUDITORÍA ANTERIOR</b>	55
<b>10. AUTORIDADES DE LA ENTIDAD, DURANTE EL PERÍODO AUDITADO</b>	55
<b>11. EQUIPO DE AUDITORÍA</b>	57
<b>INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA</b>	58
Visión de la entidad auditada	
Misión de la entidad auditada	
Estructura orgánica de la entidad auditada	
Nombramiento	
Forma única estadística	
Formulario SR1	



Guatemala, 09 de mayo de 2022

Ingeniero Agrónomo  
Luis Eduardo Mendoza Soto  
Presidente de Consejo Directivo  
ESCUELA NACIONAL CENTRAL DE AGRICULTURA -ENCA-, BARCENAS  
VILLA NUEVA, GUATEMALA  
Su Despacho

Señor (a) Presidente de Consejo Directivo:

El equipo de auditoría, designado de conformidad con el (los) nombramiento (s) No. (Nos.) DAS-05-0027-2021 de fecha 07 de julio de 2021, ha practicado auditoría Financiera y de Cumplimiento, en (el) (la) ESCUELA NACIONAL CENTRAL DE AGRICULTURA -ENCA-, BARCENAS VILLA NUEVA, GUATEMALA, con el objetivo de emitir opinión sobre la razonabilidad de los estados financieros.

Nuestro examen se basó en la evaluación de las operaciones y registros financieros, aspectos de cumplimiento y de control interno, por el período del 01 de enero al 31 de diciembre de 2021 y como resultado del trabajo se ha emitido opinión, la cual se encuentra contenida en el respectivo Dictamen.

Asimismo se elaboró (elaboraron) el (los) informe (s) de Control Interno y de Cumplimiento a Leyes y Regulaciones Aplicables, que contiene (n) 1 y 1 hallazgo (s) respectivamente, de conformidad con su clasificación y área correspondiente el (los) cual (es) se menciona (n) a continuación:

**Hallazgos relacionados con el control interno**  
**Área financiera y cumplimiento**

1. Deficiencias de control interno

## Hallazgos relacionados con el cumplimiento a leyes y regulaciones aplicables

### Área financiera y cumplimiento

#### 1. Incumplimiento a la legislación vigente

El (los) hallazgo (s) contenido (s) en el presente informe, se detalla (n) en el apartado correspondiente, así mismo se dio (dieron) a conocer por el equipo de auditoría a las personas responsables de la entidad auditada oportunamente.

La auditoría fue practicada por los auditores: Licda. Rosenda Giron Flores, Licda. Mirta Lorena Vizcaino Maldonado (Coordinador) y Licda. Erica Elvina Ruiz Milian (Supervisor).

Atentamente,

### EQUIPO DE AUDITORÍA

#### Área financiera y cumplimiento

  
Licda. ROSENDA GIRON FLORES  
Auditor Gubernamental



  
Licda. MIRTA LORENA VIZCAINO MALDONADO  
Coordinador Gubernamental



  
Licda. ERICA ELVINA RUIZ MILIAN  
Supervisor Gubernamental





## 1. INFORMACIÓN GENERAL DE LA ENTIDAD AUDITADA

### Base legal

La Constitución Política de la República de Guatemala, en el artículo 79 Enseñanza Agropecuaria, indica: "Se declara de interés nacional el estudio, aprendizaje, explotación, comercialización e industrialización agropecuaria. Se crea como una entidad descentralizada, autónoma, con personalidad jurídica y patrimonio propio, la Escuela Nacional Central de Agricultura; debe organizar, dirigir y desarrollar los planes de estudio agropecuario y forestal de la Nación a nivel de enseñanza media; y se regirá por su propia ley orgánica, correspondiéndole una asignación no menor del cinco por ciento del presupuesto ordinario del Ministerio de Agricultura."

El Decreto Número 51-86 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica de la Escuela Nacional Central de Agricultura indica que su duración es indefinida y podrá abreviarse con las siglas ENCA, su sede estará en el Departamento de Guatemala y ejercerá jurisdicción en toda la República. En el artículo 2 de su Ley Orgánica, indica: Que tiene entre sus objetivos, la formación de técnicos de las ciencias agrícolas y forestales, en enseñanza media; así como planificar, dirigir, coordinar, supervisar y realizar estudios que coadyuven a la investigación y desarrollo agropecuario y forestal del país.

### Función

Son funciones y atribuciones de la ENCA:

Desarrollar los planes de estudio, a nivel de enseñanza media, otorgando títulos correspondientes a las carreras y especialidades que de acuerdo a las necesidades del país, sean creadas por el Consejo Directivo del Establecimiento.

Promover, organizar, dirigir y ejecutar los planes de enseñanza agropecuaria y forestal, a nivel de enseñanza media, en sus diferentes ciclos de estudio, aplicando la ciencia y tecnología más avanzada.

Servir de órgano asesor y consultivo para el sector público y privado, agropecuario y forestal del país.

Decidir sobre la creación y funcionamiento de establecimientos de enseñanza media, con orientación y formación agrícola y forestal.





La ENCA queda obligada a crear extensiones regionales en el país, de acuerdo a las necesidades debidamente justificadas.

### **Materia controlada**

La auditoría financiera comprende la evaluación de los Estados Financieros, siendo los siguientes: Balance General, Estado de Resultados y Estado de Liquidación Presupuestaria. La auditoría de cumplimiento comprende la evaluación de la gestión financiera y del uso de los fondos asignados en el presupuesto general de ingresos y egresos de conformidad con las leyes, reglamentos, acuerdos gubernativos y otras disposiciones aplicables. La auditoría se realizó en forma combinada con el nivel de seguridad razonable.

## **2. FUNDAMENTO LEGAL PARA LA PRÁCTICA DE AUDITORÍA**

La auditoría se realizó con base en:

Constitución Política de la República de Guatemala, según lo establecido en los artículos 232 y 241.

Decreto Número 31-2002, del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas y sus Reformas contenidas en el Decreto Número 13-2013 del Congreso de la República, artículo 2 Ámbito de competencia y 4 Atribuciones.

Acuerdo Gubernativo Número 96-2019, del Presidente de la República, Reglamento Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas.

Acuerdo Número A-066-2021 del Contralor General de Cuentas, Actualización de los Manuales de Auditoría Gubernamental.

Acuerdo Número A-075-2017 del Contralor General de Cuentas, Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores, adaptadas a Guatemala -ISSAI.GT-.

Acuerdo Número A-107-2017 del Contralor General de Cuentas, Aprobación de Manuales de Auditoría Gubernamental.

Nombramiento de Auditoría Número DAS-05-0027-2021, de fecha 7 de julio de 2021, emitido por el Director de Auditoría al Sector Medio Ambiente y Recursos Naturales con el visto bueno del Subcontralor de Calidad de Gasto Público, para practicar auditoría financiera y de cumplimiento.



### 3. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA

#### General

Emitir opinión sobre la razonabilidad de los Estados Financieros, Balance General, Estado de Resultados y Estado de Liquidación Presupuestaria de Ingresos y Egresos del ejercicio fiscal 2021.

#### Específicos

Verificar la razonabilidad de los saldos que presenta el Balance General en las cuentas de activo y pasivo a través de las cuentas seleccionadas como muestra de acuerdo a la materialidad o importancia relativa aleatoriamente.

Verificar la razonabilidad de los ingresos y gastos revelados en el Estado de Resultados derivados de los ingresos y gastos corrientes de la entidad, de acuerdo a la selección de recursos y renglones del estado de liquidación presupuestaria considerando la materialidad e importancia relativa aleatoriamente.

Evaluar el presupuesto de ingresos y egresos correspondiente del ejercicio fiscal 2021, se haya ejecutado razonablemente.

Evaluar si la estructura de control interno establecida en la entidad aplicable al proceso contable, presupuestario y de tesorería está operando de manera efectiva y es adecuada para el logro de los objetivos de la entidad y si están cumpliendo de conformidad con las normas establecidas.

Comprobar que los registros presupuestarios de ingresos y egresos, transacciones administrativas y financieras son confiables, oportunos y verificables de acuerdo con las políticas presupuestarias y contables aplicables, leyes, reglamentos y normas que le son aplicables.

Verificar que las modificaciones presupuestarias contribuyan al logro de los objetivos y metas de la entidad y se hayan sometido al proceso legal establecido.

Realizar la revisión selectiva de los documentos que soportan legal, técnica, financiera y contablemente las operaciones reflejadas en los Estados Financieros para determinar si demuestran un fiel cumplimiento con respecto a las normas que le son aplicables.

Evaluar el cumplimiento del Plan Operativo Anual -POA-, de conformidad con las leyes, reglamentos, normas, y metodologías aplicables.





Verificar el cumplimiento de las recomendaciones de la auditoría financiera y de cumplimiento del período comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2020.

#### **4. ALCANCE DE LA AUDITORÍA**

##### **Área financiera**

Con base a la evaluación de los Estados Financieros y la Liquidación Presupuestaria del período del 01 de enero al 31 de diciembre de 2021, se aplicaron los criterios para la selección de la muestra, elaborando los programas de auditoría, con énfasis principalmente en las cuentas que conforman el área financiera y presupuestaria, tales como: Cuentas del Balance General: 1112 Bancos, 1122 Títulos y Valores en Cartera, 1134 Fondos de Avance, 1233 Tierras y Terrenos, 6111 Remuneraciones y 3213 Transferencias de Capital Recibidas.

Del área de egresos del programa 11 Formación en Ciencias Agrícolas y Forestales se evaluaron los Grupos de Gasto y Renglones Presupuestarios siguientes: Grupo de Gasto 000 Servicios Personales, Renglones Presupuestarios: 022 Personal por contrato, 027 Complementos específicos al personal temporal, 029 Otras remuneraciones de personal temporal, 031 Jornales; Grupo de Gasto 100 Servicios No Personales, Renglones Presupuestarios: 169 Mantenimiento y reparación de otras máquinas y equipos, 171 Mantenimiento y reparación de edificios, 183 Servicios Jurídicos, 191 Primas y gastos de seguros y fianzas, 197 Servicios de vigilancia, 199 Otros Servicios; Grupo de Gasto 200 Materiales y Suministros, Renglones Presupuestarios: 211 Alimentos para personas, 212 Granos, forrajes, concentrados y alimentos destinados a consumo para animales, 243 Productos de papel o cartón, 261 Elementos y compuestos químicos, 262 Combustibles y lubricantes, 264 Insecticidas, fumigantes y similares, 268 Productos plásticos, nylon, vinil y P.V.C., 298 Accesorios y repuestos en general; Grupo de Gasto 300 Propiedad, Planta y Equipo e Intangibles, Renglón Presupuestario: 328 Equipo de cómputo; del Grupo de Gasto 400 Transferencias Corrientes, Renglones Presupuestarios: 413 Indemnizaciones al personal y 456 Servicios Gubernamentales de fiscalización.

Asimismo, se verificó el Plan Operativo Anual -POA-, Transferencias, Plan Anual de Auditoría -PAA-, Contratos y Modificaciones Presupuestarias, con el fin de determinar el logro de las metas institucionales, objetivos y funciones de la Entidad.

##### **Área de cumplimiento**

La auditoría incluyó la comprobación de las operaciones financieras y



presupuestarias, para el período del 01 de enero al 31 de diciembre de 2021, de conformidad con la normativa legal y procedimientos aplicables generales de la entidad.

## **5. INFORMACIÓN FINANCIERA, PRESUPUESTARIA, DEL ESPECIALISTA Y OTROS ASPECTOS EVALUADOS**

### **Información financiera y presupuestaria**

#### **Balance General**

De acuerdo con el alcance de la auditoría, se evaluaron las cuentas del Balance General que por su importancia relativa fueron seleccionadas.

#### **Bancos**

El Balance General al 31 de diciembre de 2021, reporta en la cuenta 1112 Bancos un saldo de Q27.829,788.59, Integrado por cinco cuentas, aperturadas en el sistema bancario nacional, mismas que figuran en el Sistema de Contabilidad Integrada -SICOINDES-, siendo las siguientes: 1) Cuenta No. 40-6002670-8 del Banco Agromercantil, S.A., por valor de Q620,835.80 2) Cuenta No. 3033130698 del Banco de Desarrollo Rural, S.A., por valor de Q20.786,761.03, 3) Cuenta No. 295079678 del Banco Industrial, S.A., por valor de Q338,043.22, 4) Cuenta No. 294546628 del Banco Industrial, S.A., por valor de Q5.921,906.75, 5) Cuenta No. 1260051873 del Banco Industrial, S.A., por valor de Q162,241.79.

#### **Títulos y Valores en Cartera**

En el Balance General al 31 de diciembre de 2021, la cuenta 1122 Títulos y Valores en Cartera, presenta un saldo de Q45.000,000.00, por 4 certificados de depósito a plazo fijo en las siguientes entidades bancarias: Banco Industrial, S.A., número de certificado 1010760; Banco Agromercantil, S.A., número de certificado 53125; Banco de Desarrollo Rural, S.A., número de certificado 961965 y Banco de Desarrollo Rural, S.A., número de certificado 961968, a un tiempo de inversión de 180 días plazo.

#### **Fondo Rotativo Institucional**

La Escuela Nacional Central de Agricultura, reportó la integración del Fondo Rotativo Institucional por Q180,000.00; aprobado mediante Resolución de Consejo





Directivo 151-2020, de fecha 18 de diciembre de 2020, por un valor de Q180,000.00, los cuales se distribuyeron en 8 unidades administrativas y fueron liquidadas al 31 de diciembre de 2021.

Durante el período comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2021, se realizaron rendiciones por valor de Q581,167.46.

### **Tierras y Terrenos**

En el Balance General al 31 de diciembre de 2021, la cuenta 1233, Tierras y terrenos, presenta un saldo de Q18.435,817.30.

### **Gastos del Personal a Pagar**

En el Balance al 31 de diciembre de 2021, la cuenta 2113, Gastos del Personal a Pagar, presenta un saldo de Q110,261.36.

### **Estado de Resultados o Estado de Ingresos y Egresos**

El Estado de Resultados, correspondiente al período fiscal del 01 de enero al 31 de diciembre de 2021, presenta un resultado del ejercicio de -Q12.772,908.80; (reflejado en Nota a los Estados Financieros No. 17), debido a que la entidad no devengó el total de los fondos públicos correspondientes, utilizó fondos provenientes de saldo de caja de ejercicios anteriores, ya que la Entidad es de naturaleza Descentralizada y Autónoma, regida por su propia Ley, y según el Decreto 51-86 Ley Orgánica de la ENCA, los saldos de caja de los ejercicios fiscales anteriores y la generación de sus ingresos propios, forman parte de su saldo de caja disponible que conforman el patrimonio de la Entidad, razón por la cual tendrán disponibilidad del saldo de caja.

### **Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos**

El Presupuesto de ingresos y egresos de la ENCA, para el ejercicio fiscal 2021, fue aprobado mediante Resolución del Consejo Directivo de la Escuela Nacional Central de Agricultura, No. 138-2020, de fecha 14 de diciembre de 2020 y ampliación presupuestaria con resolución No. 50-2021, aprobada por el Consejo Directivo y sus modificaciones con un total de Q97.270,612.00.

### **Ingresos**

El presupuesto de ingresos asignado de la ENCA, para el ejercicio fiscal 2021, ascendió a la cantidad de Q56.002,102.00 se realizaron adiciones por valor de



Q41.268.510.00, para un presupuesto vigente de Q97.270,612.00, devengándose al 31 de diciembre de 2021, la suma de Q47.296,042.24.

## Egresos

El presupuesto de egresos asignado de la ENCA, para el ejercicio fiscal 2021, ascendió a la suma de Q56.002.102.00, se realizaron adiciones por valor de Q41,268.510.00, para un presupuesto vigente de Q97.270,612.00, devengándose al 31 de diciembre de 2021, la suma de Q58.444,692.42, a través del Programa 11 Formación en Ciencias Agrícolas y Forestales, que representa un 60.08%, de ejecución presupuestaria.

## Otros aspectos evaluados

### Plan Operativo Anual

La ejecución física y financiera establecida en el Plan Operativo Anual del ejercicio fiscal 2021, alcanzó el 60.08% de ejecución y en consecuencia el mismo nivel de metas y objetivos trazados por la ENCA, de acuerdo con la comparación del reporte del Sistema de Contabilidad Integrada -SICOIN-.

## Convenios

En el proceso de auditoría se verificó que la Escuela Nacional Central de Agricultura, reportó que durante el ejercicio fiscal 2021, suscribió 35 convenios con las siguientes instituciones, las que se detallan en el cuadro siguiente:

INTEGRACIÓN DE CONVENIOS					
PERÍODO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021					
No.	Convenio	FECHA	ORGANISMO EJECUTOR	FINALIDAD	VALOR Q
1	ENCA-UPA	04/01/2021	ENCA-UPA	Concesión de préstamos a empleados de la ENCA (UPA)	N/A
2	ENCA-FANALMATIC	02/07/2021	ENCA-FANALMATIC	Cooperación para la creación de un Centro de Tecnologías Solares para la educación en la ENCA	N/A
				Convenio de voluntades para	



3	Convenio de Voluntades CV-PIB No. 017-2021	16/12/2021	ENCA- MAGA-ICDT/TAIWAN	fomentar nuevas áreas de cultivo de bambú y la producción técnica del cultivo	N/A
4	1-2021	26/02/2021	ENCA - Estudiante externo	Subvención entre ENCA y estudiante de ejercicio profesional supervisado	22,600.80
5	2-2021	26/02/2021	ENCA - Estudiante externo	Subvención entre ENCA y estudiante de ejercicio profesional supervisado	22,600.80
6	3-2021	26/02/2021	ENCA - Estudiante externo	Subvención entre ENCA y estudiante de ejercicio profesional supervisado	22,600.80
7	4-2021	26/02/2021	ENCA - Estudiante externo	Subvención entre ENCA y estudiante de ejercicio profesional supervisado	22,600.80
8	5-2021	26/08/2021	ENCA - Estudiante externo	Subvención entre ENCA y estudiante de ejercicio profesional supervisado	22,600.80
9	6-2021	26/08/2021	ENCA - Estudiante externo	Subvención entre ENCA y estudiante de ejercicio profesional supervisado	16,950.60
10	7-2021	16/09/2021	ENCA - Estudiante Interno	Subvención para alumno de la ENCA que efectuará práctica agrícola y forestal supervisada en extensión rural	6,261.66
11	8-2021	13/09/2021	ENCA - Estudiante Interno	Subvención para alumno de la ENCA que efectuará práctica agrícola y forestal supervisada en extensión rural	6,261.66
				Subvención para alumno de la	



12	9-2021	09/09/2021	ENCA - Estudiante Interno	ENCA que efectuará práctica agrícola y forestal supervisada en extensión rural	6,261.66
13	10-2021	09/09/2021	ENCA - Estudiante Interno	Subvención para alumno de la ENCA que efectuará práctica agrícola y forestal supervisada en extensión rural	6,261.66
14	11-2021	09/09/2021	ENCA - Estudiante Interno	Subvención para alumno de la ENCA que efectuará práctica agrícola y forestal supervisada en extensión rural	6,261.66
15	12-2021	09/09/2021	ENCA - Estudiante Interno	Subvención para alumno de la ENCA que efectuará práctica agrícola y forestal supervisada en extensión rural	6,261.66
16	13-2021	09/09/2021	ENCA - Estudiante Interno	Subvención para alumno de la ENCA que efectuará práctica agrícola y forestal supervisada en extensión rural	6,261.66
17	14-2021	14/09/2021	ENCA - Estudiante Interno	Subvención para alumno de la ENCA que efectuará práctica agrícola y forestal supervisada en extensión rural	6,261.66
18	15-2021	14/09/2021	ENCA - Estudiante Interno	Subvención para alumno de la ENCA que efectuará práctica agrícola y forestal supervisada en extensión rural	6,261.66
				Subvención para alumno de la ENCA que efectuará práctica	





19	16-2021	23/09/2021	ENCA - Estudiante Interno	agrícola y forestal supervisada en extensión rural	6,261.66
20	17-2021	14/09/2021	ENCA - Estudiante Interno	Subvención para alumno de la ENCA que efectuará práctica agrícola y forestal supervisada en extensión rural	6,261.66
21	18-2021	13/09/2021	ENCA - Estudiante Interno	Subvención para alumno de la ENCA que efectuará práctica agrícola y forestal supervisada en extensión rural	6,261.66
22	19-2021	13/09/2021	ENCA - Estudiante Interno	Subvención para alumno de la ENCA que efectuará práctica agrícola y forestal supervisada en extensión rural	6,261.66
23	20-2021	16/09/2021	ENCA - Estudiante Interno	Subvención para alumno de la ENCA que efectuará práctica agrícola y forestal supervisada en extensión rural	6,261.66
24	21-2021	10/09/2021	ENCA - Estudiante Interno	Subvención para alumno de la ENCA que efectuará práctica agrícola y forestal supervisada en extensión rural	6,261.66
25	22-2021	10/09/2021	ENCA - Estudiante Interno	Subvención para alumno de la ENCA que efectuará práctica agrícola y forestal supervisada en extensión rural	6,261.66
				Subvención para alumno de la ENCA que efectuará práctica	



26	23-2021	14/09/2021	ENCA - Estudiante Interno	agrícola y forestal supervisada en extensión rural	6,261.66
27	24-2021	13/09/2021	ENCA - Estudiante Interno	Subvención para alumno de la ENCA que efectuará práctica agrícola y forestal supervisada en extensión rural	6,261.66
28	25-2021	14/09/2021	ENCA - Estudiante Interno	Subvención para alumno de la ENCA que efectuará práctica agrícola y forestal supervisada en extensión rural	6,261.66
29	26-2021	13/09/2021	ENCA - Estudiante Interno	Subvención para alumno de la ENCA que efectuará práctica agrícola y forestal supervisada en extensión rural	6,261.66
30	27-2021	13/09/2021	ENCA - Estudiante Interno	Subvención para alumno de la ENCA que efectuará práctica agrícola y forestal supervisada en extensión rural	6,261.66
31	28-2021	14/09/2021	ENCA - Estudiante Interno	Subvención para alumno de la ENCA que efectuará práctica agrícola y forestal supervisada en extensión rural	6,261.66
32	29-2021	16/09/2021	ENCA - Estudiante Interno	Subvención para alumno de la ENCA que efectuará práctica agrícola y forestal supervisada en extensión rural	6,261.66
				Subvención para alumno de la ENCA que efectuará práctica	



33	30-2021	16/09/2021	ENCA - Estudiante Interno	agrícola y forestal supervisada en extensión rural	6,261.66
34	31-2021	16/09/2021	ENCA - Estudiante Interno	Subvención para alumno de la ENCA que efectuará práctica agrícola y forestal supervisada en extensión rural	6,261.66
35	32-2021	28/08/2021	ENCA - Estudiante externo	Subvención entre ENCA y estudiante de ejercicio profesional supervisado	16,950.60
<b>TOTAL</b>					<b>303,446.70</b>

La ENCA durante el período de auditoría suscribió 35 convenios por valor de Q303,446.70, de los cuales 32 convenios suscritos cuyo organismo ejecutor es ENCA-Estudiante Interno y Externo, durante los meses de febrero, agosto y septiembre del año 2021.

### Donaciones

Se estableció que la La Escuela Nacional Central de Agricultura, en el periodo fiscal del 01 de enero al 31 de diciembre de 2021 recibió 8 donaciones siendo las siguientes:

No.	ENTIDAD DONANTE	IDENTIFICACIÓN DE LA DONACIÓN		Valor en Quetzales
		BIENES EN ESPECIE		
		PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO	MATERIALES Y SUMINISTROS	
1	Julio Hernández Estrada		Cuatro libros cien primaveras	800.00
2	Julio Hernández Estrada		Tres libros cien primaveras	900.00
3	Maria's de Antigua		Quintal de alimento de cerda gestante	4,375.00
4	Distribuidora de Alimentos		Tonel de aceite de palma y quintal de afrecho	9,750.00
5	Exportcafe, S.A.		Cinco mil plantas de café variedad marsellesa	15,000.00
6	Jose Manuel Diaz Cabrera	Estereoscopio marca Leica		500.00
		Microscopio marca Micro		



		Mater		1,000.00
		Caja de petri para laboratorio		50.00
		Libros		250.00
		Libros		900.00
		Libros		500.00
		Libros		150.00
		Libros		1,000.00
		Libros		600.00
		Provetas plásticas		15.00
		Portaobjetos caja		50.00
		Tubo de ensayo de vidrio		20.00
7	Mario Francisco Melgar Morales		Un libro cien primaveras	200.00
8	Ciudad en el cielo	Vehículo aéreo no tripulado (Dron) marca DJL, con 8 motores eléctricos, 1 deposito con capacidad de 10 litros, 4 aspersores y 1 antena		61,680.00
<b>TOTAL</b>				<b>97,740.00</b>

### Préstamos

De conformidad con la información presentada por la ENCA, no reportó préstamos para el período comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2021.

### Plan Anual de Auditoría

La ENCA, formuló Plan Anual de Auditoría correspondiente al ejercicio fiscal 2021, a través del Sistema de Auditoría Gubernamental para Auditorías Internas SAG-UDAI.

Se verificó el cumplimiento del Plan Anual de Auditoría, de acuerdo a la planificación registrada en el Sistema de Auditoría Gubernamental SAG-UDAI.

Para el período 2021, se proyectaron realizar 23 auditorías de la siguiente manera: 17 auditorías de gestión y 6 exámenes especiales, debidamente aprobados por la Dirección de la Entidad y realizadas en un 100%, lo que se corroboró en el Sistema de Auditoría Gubernamental, Unidad de Auditoría Interna SAG-UDAI.

### Contratos

La ENCA, durante el ejercicio fiscal 2021, suscribió contratos internos correspondientes a los renglones 022 Personal por Contrato, 029 Otras





Remuneraciones de Personal Temporal, 031 Jornales y renglones del subgrupo 18; y administrativos.

## Otros aspectos

### Sistemas Informáticos utilizados por la Entidad

#### Sistema de Contabilidad Integrada Descentralizada -SICOINDES-

La Escuela Nacional Central de Agricultura, durante el ejercicio fiscal 2021, utilizó el Sistema de Contabilidad Integrada SICOIN/Descentralizadas, como una herramienta informática para llevar el control de su ejecución presupuestaria, registrando los ingresos y los egresos de los programas por grupo de gasto y renglón presupuestario.

#### Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones -GUATECOMPRAS-

La entidad utilizó el Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, denominado GUATECOMPRAS para publicar y gestionar la contratación de bienes y servicios. Según reporte del Sistema de Guatecompras en el período del 01 de enero al 31 de diciembre de 2021, la entidad publicó 2 concursos en evaluación, 94 terminados adjudicados, 59 finalizados anulados, 16 finalizados desiertos y 1,268 publicaciones (NPG), para un total de 1,439 publicaciones.

#### Sistema de Información de Inversión Pública -SINIP -

La Entidad reportó en el Sistema de Información de Inversión Pública -SINIP-, durante el año 2021, la suma de Q799,206.35, correspondiente a trabajos extras, tercero y último pago del proyecto Construcción del Edificio Archivo muerto de la ENCA.

#### Sistema de Gestión -SIGES-

La Escuela Nacional Central de Agricultura, durante el período del 01 de enero al 31 de diciembre de 2021, utilizó el -SIGES-, por medio del cual administran los procesos de gestión del pedido de compras, de la Orden de Compra, del evento de la compra, el abastecimiento y consumo de bienes, permitiendo, asimismo, la integración con el presupuesto en cada uno de los momentos del proceso.



## Carta a la Gerencia

La Comisión de Auditoría de la Contraloría General de Cuentas, trasladará al Presidente del Consejo Directivo de la ENCA, Carta a la Gerencia Número DAS-05-CG-21-69693-2021, de fecha 9 de mayo de 2022, la que contiene situaciones que por su materialidad, no ameritan ser incluidas en el presente informe.

## 6. CRITERIOS UTILIZADOS EN EL PROCESO DE AUDITORÍA

### Descripción de criterios

Se identificaron leyes, normas generales y específicas que fueron utilizadas en el proceso de la auditoría, siendo las siguientes:

#### Leyes generales

Decreto Número 57-92, del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Contrataciones del Estado y sus Reformas.

Decreto Número 101-97, del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto.

Decreto Número 89-2002, del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Probidad y Responsabilidad de Funcionarios y Empleados Públicos.

Acuerdo Gubernativo Número 217-94, del Presidente de la República, Reglamento de Inventarios de los Bienes Muebles de la Administración Pública, de fecha 11 de mayo de 1994.

Acuerdo Gubernativo Número 613-2005, Reglamento de la Ley de Probidad y Responsabilidad de Funcionarios y Empleados Públicos.

Acuerdo Gubernativo Número 540-2013, del Presidente de la República, Reglamento de la Ley Orgánica del Presupuesto.

Acuerdo Gubernativo Número 122-2016, del Presidente de la República, Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, de fecha 15 de junio de 2016.

Acuerdo Gubernativo Número 147-2021, del Presidente de la República, Reformas al Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.





Acuerdo Ministerial Número 379-2017, del Ministerio de Finanzas Públicas, Actualizaciones del Manual de Clasificaciones Presupuestarios para el Sector Público de Guatemala, de fecha 29 de diciembre de 2017.

Acuerdo Número A-013-2015, del Contralor General de Cuentas, Rendición electrónica mensual de ingresos y egresos de las Entidades Autónomas y Descentralizadas, de fecha 23 de febrero de 2015.

Acuerdo Número 09-03, de la Contraloría General de Cuentas, Normas Generales de Control Interno Gubernamental, de fecha 8 de julio de 2003.

Resolución Número 19-2019, del Ministerio de Finanzas Públicas, Reformas a la Resolución número 18-2019, Normas para el uso del Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado -GUATECOMPRAS-.

### **Leyes específicas**

Decreto Número 51-86, del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica de la Escuela Nacional Central de Agricultura.

Resolución 138-2020, del Consejo Directivo de la Escuela Nacional Central de Agricultura a través de la cual se aprueba el presupuesto de ingresos y egresos de la entidad para el ejercicio fiscal 2021.

Resolución 280-1912, del Consejo Directivo, Manual para la Administración del Fondo Rotativo Interno, de fecha 19 de junio de 2012.

Resolución 46-0414, del Consejo Directivo, Manual para el uso de Vehículos y Combustible propiedad de la Escuela Nacional Central de Agricultura -ENCA-, de fecha 17 de febrero de 2014.

Resolución 75-0814, del Consejo Directivo, Manual de Alojamiento Temporal de Personal de la -ENCA-, de fecha 7 de abril de 2014.

Resolución 175-2018, del Consejo Directivo, Manual de Normas y Procedimientos de la Sección Financiera, de fecha 14 de noviembre de 2018.

Resolución 176-2018, del Consejo Directivo, Manual de Normas y Procedimientos de la Coordinación de Producción, de fecha 14 de noviembre de 2018.

Resolución 015-2020, del Consejo Directivo, Modificación del Manual de Normas y Procedimientos, Adquisiciones y Contrataciones de la Escuela Nacional Central de Agricultura -ENCA-, de fecha 27 de febrero de 2020.



Resolución 137-2020, del Consejo Directivo, aprobación Plan Operativo Anual -POA- 2021, de fecha 15 de diciembre de 2020.

Resolución 142-2020, del Consejo Directivo, aprobación del Plan Anual de Auditoría -PAA- 2021, de fecha 15 de diciembre de 2020.

Resolución 145-2021, del Consejo Directivo, Modificaciones al Manual de Organización y Funciones de la -ENCA-, de fecha 5 de agosto de 2021.

## **7. TÉCNICAS, PROCEDIMIENTOS Y/O METODOLOGÍA**

En el desarrollo de la Auditoría Financiera y de Cumplimiento, por el período comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2021, se realizaron pruebas sustantivas y de cumplimiento observándose las Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores adaptadas a Guatemala -ISSAI.GT-.

Dentro de los procedimientos de auditoría se efectuaron pruebas sustantivas, analíticas y de cumplimiento.

Las pruebas analíticas se realizaron para obtener evidencia de la validez y exactitud de las transacciones, saldos presentados en los estados financieros y liquidación presupuestaria de la Escuela Nacional Central de Agricultura, e incluyeron la aplicación de muestreo y pruebas selectivas, dirigidas a comprobar la administración contable y presupuesto de los registros y de los Estados Financieros, así como la detección de errores e irregularidades en ellos.

Como parte de los procedimientos de auditoría se aplicaron pruebas de cumplimiento, para comprobar los riesgos internos y externos, así como la efectividad de los sistemas de control interno para identificar los riesgos incluidos en las operaciones, para obtener seguridad razonable de que se cumplen los procedimientos establecidos de control contable interno.

Como herramienta básica de los procedimientos de auditoría se realizaron programas de auditoría que incluyen procedimientos de observación, inspección e indagación, cuestionarios de control interno, fichas técnicas para la verificación física del personal.

## **8. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA**







Contraloría General de Cuentas  
GUATEMALA, C.A.

INTEGRIDAD,  
EFICIENCIA Y  
TRANSPARENCIA

## DICTAMEN

Ingeniero Agrónomo  
Luis Eduardo Mendoza Soto  
Presidente de Consejo Directivo  
ESCUELA NACIONAL CENTRAL DE AGRICULTURA -ENCA-, BARCENAS  
VILLA NUEVA, GUATEMALA  
Su Despacho

Señor (a) Presidente de Consejo Directivo:

Hemos auditado los estados financieros adjuntos de (la) (del) ESCUELA NACIONAL CENTRAL DE AGRICULTURA -ENCA-, BARCENAS VILLA NUEVA, GUATEMALA, que comprenden: el Balance General al 31 de diciembre de 2021, el Estado de Resultados y el Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos, correspondientes al ejercicio fiscal del 01 de enero al 31 de diciembre de 2021, con base a las políticas contables.

La administración de la entidad auditada es responsable de preparar y presentar los estados financieros aplicando la normativa para el efecto y de implementar un sistema de control interno libre de incorrecciones materiales, nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre los estados financieros.

Condujimos nuestra auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores adaptadas a Guatemala -ISSAI.GT-. Dichas normas exigen que cumplamos los requerimientos de ética, planificación y ejecución de la auditoría, con el fin de obtener seguridad razonable de los estados financieros de la entidad.

Una auditoría conlleva la aplicación de procedimientos técnicos para obtener evidencia sobre los registros e información revelada en los estados financieros. Estos procedimientos se realizaron con base a las normas técnicas de auditoría y juicio profesional del equipo de auditoría, incluido el análisis de riesgos. El equipo de auditoría evaluó el sistema de control interno en sus aspectos relevantes para la preparación y presentación de los estados financieros por parte de la entidad y



Contraloría General de Cuentas  
GUATEMALA, C.A.

**INTEGRIDAD,  
EFICIENCIA Y  
TRANSPARENCIA**

se diseñaron los procedimientos de auditoría que fueron adecuados en función de las circunstancias establecidas.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y apropiada para emitir el dictamen de auditoría.

En nuestra opinión, los estados financieros presentan razonablemente, en todos los aspectos materiales, la situación financiera de (la) (del) ESCUELA NACIONAL CENTRAL DE AGRICULTURA -ENCA-, BARCENAS VILLA NUEVA, GUATEMALA al 31 de diciembre de 2021, así como de sus resultados correspondientes al ejercicio fiscal del 01 de enero al 31 de diciembre de 2021.

Guatemala, 09 de mayo de 2022

**EQUIPO DE AUDITORÍA**

**Área financiera y cumplimiento**

Licda. ROSENDA GIRON FLORES  
Auditor Gubernamental



Licda. MIRTA LORENA VIZCAINO MALDONADO  
Coordinador Gubernamental



Licda. ERICA ELVINA RUIZ MILIAN  
Supervisor Gubernamental





Estados financieros



**Escuela Nacional Central de Agricultura  
-ENCA-  
Fundada en 1921**

**Balance General  
Escuela Nacional Central de Agricultura -ENCA-  
Al 31 de diciembre de 2021  
(Expresado en quetzales)**

1000 ACTIVO	ACTIVO	PASIVO	PASIVO
1100 Activo Corriente (Circulante)		2100 Pasivo Corriente	
1110 Activo Disponible		2110 Cuentas por Pagar a Corto Plazo	
1112 Bancos	27,829,788.59	2113 Gastos del Personal a Pagar	110,261.36
Total de Activo Disponible	27,829,788.59	2116 Otras Cuentas a Pagar a Corto Plazo	91,130.44
1120 Inversiones Financieras		Total de Cuentas por Pagar a Corto Plazo	201,391.80
1122 Títulos y Valores en Cartera	45,000,000.00	Total de Pasivo Corriente	201,391.80
Total de Inversiones Financieras	45,000,000.00	Total de Pasivo	201,391.80
1130 Activo Exigible		3000 PATRIMONIO	
1131 Cuentas a Cobrar a Corto Plazo	25,000.00	3200 Patrimonio Institucional	
1133 Anticipos	76,265.48	3210 Capital Social e Institucional	
Total de Activo Exigible	101,265.48	3212 Resultado del Ejercicio	-12,772,808.80
1140 Activo Realizable (Neto)		3212 Resultados Acumulados de los Ejercicios	94,076,119.88
1141 Materias Primas, Materiales y Suministros	2,293,867.58	3213 Transferencias de Capital	53,596,277.00
Total Realizable (Neto)	2,293,867.58	Total de Capital Social e Institucional	134,899,487.88
Total de Activo Corriente (Circulante)	75,224,922.63	Total de Patrimonio Institucional	134,899,487.88
1200 Activo no Corriente (Largo Plazo)		Total de Patrimonio	134,899,487.88
1220 Cuentas y Documentos a Cobrar a Largo Plazo			
1221 Cuentas a Cobrar a Largo Plazo	419,189.47		
Total de Cuentas y Documentos a Cobrar a Largo Plazo	419,189.47		
1230 Propiedad, Planta y Equipo (Neto)			
1231 Propiedad y Planta en Operación	44,587,024.83		
1232 Maquinaria y Equipo	27,977,180.32		
1233 Tierras y Terrenos	18,435,817.30		
1235 Equipo Militar y de Seguridad	33,828.57		
1236 Animales	1,278,767.24		
1237 Otros Activos Fijos	17,468,255.37		
2271 Depreciaciones Acumuladas	-50,324,205.85		
Total de Propiedad, Planta y Equipo (Neto)	59,456,767.58		
Total de Activo no Corriente (Largo Plazo)	59,456,767.58		
<b>SUMA ACTIVO</b>	<b>135,100,878.68</b>	<b>SUMA PASIVO Y PATRIMONIO</b>	<b>135,100,878.68</b>



  
 Lic. Hector Guzman Rosales  
 Coordinador Administrativo Financiero  
 ENCA
   
 Ing. Ronny Estuardo Mancilla Ruano  
 Director  
 -ENCA-

Kilómetro 17.5 finca Bárcena, Villa Nueva, Guatemala. Tel. (502) 6665-1345





"Aprender Haciendo"

## Escuela Nacional Central de Agricultura -ENCA- Fundada en 1921

### Estado de Situación Comparativo Escuela Nacional Central de Agricultura -ENCA- Años 2021-2020 (Expresado en quetzales)

	2021	2020	VARIACIÓN ABSOLUTA
<b>ACTIVO</b>			
<b>CORRIENTE</b>	<b>76,224,922.63</b>	<b>85,262,301.81</b>	<b>-10,027,379.18</b>
Bancos	27,829,788.59	73,846,860.06	-46,017,071.47
Títulos y Valores en Cartera	45,000,000.00	10,000,000.00	35,000,000.00
Cuentas a Cobrar a Corto Plazo	25,000.00	25,000.00	0.00
Anticipos	76,266.48	137,400.00	-61,133.52
Materias Primas, Materiales y Suministros	2,293,867.56	1,243,021.75	1,050,845.81
<b>NO CORRIENTE</b>	<b>69,675,967.05</b>	<b>60,460,601.55</b>	<b>-9,215,365.50</b>
<b>CUENTAS Y DOCTOS. A COBRAR L.P.</b>	<b>419,189.47</b>	<b>495,604.64</b>	<b>-76,315.07</b>
Cuentas a Cobrar a Largo Plazo	419,189.47	495,604.64	-76,315.07
<b>PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO</b>	<b>69,456,767.68</b>	<b>69,965,097.01</b>	<b>-498,329.43</b>
Propiedad y Planta en Operación	44,587,024.63	42,561,032.56	2,025,992.07
Maquinaria y Equipo	27,977,180.32	25,418,599.08	2,558,581.24
Tierras y Terrenos	18,435,817.30	18,435,817.30	0.00
Construcciones en Proceso	0.00	1,226,785.72	-1,226,785.72
Equipo Militar y de Seguridad	33,928.57	33,928.57	0.00
Animales	1,278,767.24	1,106,320.81	172,446.43
Otros Activos Fijos	17,468,255.37	16,676,918.28	791,337.09
Depreciación Acumulada	-50,324,205.85	-45,504,305.31	-4,819,900.54
<b>TOTAL ACTIVO</b>	<b>135,100,879.68</b>	<b>145,702,903.36</b>	<b>-10,602,023.68</b>
<b>PASIVO</b>			
<b>CORRIENTE</b>	<b>201,391.80</b>	<b>131,976.65</b>	<b>69,415.15</b>
Gastos del Personal a Pagar	110,261.38	109,502.30	759.06
Otras cuentas a pagar a corto plazo	91,130.44	22,474.35	68,656.09
<b>PATRIMONIO</b>	<b>134,899,487.88</b>	<b>145,570,926.71</b>	<b>-10,671,438.83</b>
Resultados del Ejercicio	-12,772,908.80	2,959,381.51	-15,732,290.31
Resultados Acumulados de los Ejercicios	94,076,119.68	91,015,268.20	3,060,851.48
Transferencias de Capital	53,596,277.00	51,596,277.00	2,000,000.00
<b>TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO</b>	<b>135,100,879.68</b>	<b>145,702,903.36</b>	<b>-10,602,023.68</b>

Lic. Héctor Gómez Revollo Quirós  
 Coordinador Administrativo Financiero  
 ENCA

Ing. Ronny Estuardo Mancilla Ruano  
 Director  
 -ENCA-

Kilómetro 17.5 finca Bárcena, Villa Nueva, Guatemala. Tel. (502) 6665-1345

ENCAGT
 @enca gt
 enca.gt
[www.enca.edu.gt](http://www.enca.edu.gt)







"Aprender Haciendo"

## Escuela Nacional Central de Agricultura -ENCA- Fundada en 1921

### Estado de Flujo de Efectivo Escuela Nacional Central de Agricultura -ENCA- Al 31 de Diciembre 2021 (Expresado en quetzales)

**Flujo Neto por Resultados de Operación**

Conciliación entre excedentes netos y el efectivo provisto para resultados de operación

(+)	Aumento en Títulos y Valores en Cartera	35,000,000.00
(+)	Aumento en Materias Primas, Materiales y Suministros	1,050,845.81
(-)	Decremento en Anticipos	61,133.52
(-)	Aumento en Cuentas a Pagar a Corto Plazo	69,415.15
(-)	Decremento en Cuentas a Cobrar a Largo Plazo	76,315.07
(-) Efectivo Neto provisto por Actividades de Operación		35,843,982.07

**Flujo neto por Adquisiciones Tangibles**

(+)	Decremento en Propiedad, Planta y Equipo	498,329.43
(+)		Efectivo Neto utilizado por actividades de inversión
		498,329.43

**Flujo Neto de Financiamiento al Patrimonio**

Decremento en Patrimonio	10,671,438.83	
(-)	Flujo Neto provisto por Actividades de Financiamiento	10,671,438.83
	Decremento de Efectivo y Equivalentes de Efectivo	-48,017,091.47
	Efectivo y Equivalentes de efectivo al inicio del año	73,846,880.06
	Efectivo y Equivalentes de Efectivo al final del año	27,829,788.59

  
Lic. Héctor Román Arcevaldo Quevedo  
Coordinador Administrativo Financiero  
ENCA

  
Ing. Ronny Estuardo Mancilla Ruane  
Director  
-ENCA-

Kilómetro 17.5 finca Bárcepa, Villa Nueva, Guatemala. Tel. (502) 6665-1345

f ENCAGT

@enca\_gt

enca.gt

www.enca.edu.gt





"Aprender Haciendo"

## Escuela Nacional Central de Agricultura -ENCA- Fundada en 1921

ESCUELA NACIONAL CENTRAL DE AGRICULTURA -ENCA-  
ESTADO DE LIQUIDACIÓN PRESUPUESTARIA  
EJECICIO FISCAL 2021

GRUPO	A	B	DIFERENCIA
	ASIGNADO MODIFICADO	PRESUPUESTO EJECUTADO	
<b>EJECUCION DEL PRESUPUESTO</b>			
<b>1. Operaciones favorables (Ingresos)</b>			
1.1) Ingresos presupuesto corriente	46,105,200.00	45,296,042.24	-809,157.76
1.1.2) Ingresos presupuesto de capital	2,000,000.00	2,000,000.00	0.00
<b>SUBTOTAL</b>	<b>48,105,200.00</b>	<b>47,296,042.24</b>	<b>-809,157.76</b>
<b>2. Operaciones desfavorables (gasto)</b>			
2.1) Presupuesto gastos de funcionamiento	76,608,554.00	54,336,426.31	22,272,127.69
2.2) Presupuesto gastos de inversión	20,662,058.00	4,108,266.11	16,553,791.89
<b>SUBTOTAL</b>	<b>97,270,612.00</b>	<b>58,444,692.42</b>	<b>38,825,919.58</b>
<b>3. Superavit presupuestario ejercicio 2021</b>			
3.1) Superavit/Deficit presupuestario 2021			-11,148,650.18
3.2) Saldos años anteriores			83,484,189.21
<b>TOTAL</b>			<b>72,335,539.03</b>

Lic. Héctor Zenúbal Acvolorio Quevedo  
Coordinador Administrativo Financiero  
ENCA

Ing. Rommy Estuardo Mancilla Ruane  
Director  
-ENCA-

Kilómetro 17.5 finca Bárcena, Villa Nueva, Guatemala. Tel. (502) 6665-1345

f ENCAGT

@enca\_gt

enca.gt

www.enca.edu.gt





## Notas a los estados financieros



### Escuela Nacional Central de Agricultura -ENCA- Fundada en 1921

#### NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

##### NOTA No. (1) ENTIDAD

Los estados Financieros corresponden a la entidad denominada ESCUELA NACIONAL CENTRAL DE AGRICULTURA -ENCA-

##### NOTA No. (2) PERÍODO CONTABLE

El período contable o ejercicio financiero que rige las operaciones en Los Estados de Liquidación, Situación, y Superávit del ENCA, inicia el 01 de enero y finaliza el 31 de diciembre de cada año. (Decreto 51-86 Ley Orgánica de la ENCA.)

##### NOTA No. (3) UNIDAD MONETARIA.

Las cifras presentadas en los Estados Financieros están expresadas en Quetzales.

##### NOTA No. (4) DEPRECIACION DE ACTIVOS FIJOS

En cumplimiento a lo que establece el acuerdo Ministerial No. 49-2006, en el que se faculta a la Dirección de Contabilidad del Estado para que, por medio de Resolución Interna, autorice los porcentajes de depreciación y amortización de los activos fijos depreciables y amortizables, de las entidades del Sector Público No Financiero. Con Resolución Interna No. Dce-013-2009, 06-2011 y 15-2011 y oficios S-DCE-055-2009, S-DCE-037-2011 y SUBDCE-076-2011 de la Dirección de Contabilidad del Estado; en conjunto aprueban los porcentajes de depreciación anual de los Activos Fijos de la institución.

Activos Fijos	Porcentajes s/Res. 013-2009, 06-2011, 15-2011
Maquinaria y Equipo de Producción	15%
Equipo de Oficina	20%
Equipo Médico-Sanitario y de Laboratorio	10%
Equipo Educativo, Cultural y Recreativo	10%
Equipo de Comunicaciones	20%
Equipo de Computo	25%
Otros Activos Fijos	20%
Activos Intangibles	25%
Edificios	5%
Equipo militar y de seguridad	10%

Kilómetro 17.5 finca Bárcena, Villa Nueva, Guatemala. Tel. (502) 6665-1345





*"Aprender Haciendo"*

**Escuela Nacional Central de Agricultura  
-ENCA-  
Fundada en 1921**

**NOTA No. (5) CAJA Y BANCOS**

Presenta un saldo que asciende a veinte siete millones ochocientos veintinueve mil setecientos ochenta y ocho quetzales con 59/100 (Q.27,829,788.59) integrado por cinco (05) cuentas monetarias, registradas en Banco Industrial, S.A., Banco de Desarrollo Rural, S.A. y Banco Agromercantil de Guatemala, S.A., de la siguiente manera:

Nombre de la Cuenta	Numero cuenta	Banco	Saldo
ESCUELA NACIONAL CENTRAL DE AGRICULTURA ENCA CUENTA ESPECIAL	295079678	INDUSTRIAL	338,043.22
ESCUELA NACIONAL CENTRAL DE AGRICULTURA ENCA PRODUCCION	294546628	INDUSTRIAL	5,921,906.75
ESCUELA NAC. CENTRAL DE AGRICULTURA "ENCA"	3033130698	BANRURAL	20,786,761.03
PROYECTOS EMPRESARIALES ESTUDIANTES ENCA	1260051873	INDUSTRIAL	162,241.79
ESCUELA NACIONAL CENTRAL DE AGRICULTURA	4060026708	AGROMERCANTIL DE GUATEMALA, S.A.	620,835.80
<b>TOTAL</b>			<b>27,829,788.59</b>

**NOTA No. (6) INVERSIONES FINANCIERAS**

Corresponde a la colocación de cuatro (4) Certificados de Depósito a plazo fijo en Banco de Desarrollo Rural, S.A., Banco Industrial, S.A. y Banco Agromercantil de Guatemala, S.A. integrados de la manera siguiente:

No. CERTIFICADO	CUENTA	VALOR	INTERES	BANCO	FECHA	
					INICIAL	VENCIMIENTO
1010760	33-029-164672-8	10,000,000.00	4.50%	Banco Industrial, S.A.	7/09/2021	6/03/2022
53125	80-1062996-1	10,000,000.00	4.85%	Banco Agromercantil de Guatemala, S.A.	25/10/2021	23/04/2022
961965	1370DPP00001875	10,000,000.00	5.50%	Banco de Desarrollo Rural, S.A.	10/11/2021	8/05/2022
961968	1370DPP00001897	15,000,000.00	4.90%	Banco de Desarrollo Rural, S.A.	18/11/2021	16/05/2022

Los certificados se encuentran colocados a un tiempo de inversión de 180 días autorizados por el Consejo Directivo.

Kilómetro 17.5 finca Bárcena, Villa Nueva, Guatemala. Tel. (502) 6665-1345







*"Aprender Haciendo"*

**Escuela Nacional Central de Agricultura  
-ENCA-  
Fundada en 1921**

**NOTA No. (7) CUENTAS A COBRAR A CORTO PLAZO**

Corresponde a deudas que particulares tienen con la Institución, así como a operaciones pendientes de liquidar y el crédito del Impuesto al Valor Agregado IVA por la adquisición de bienes y servicios, se integra de la manera siguiente:

DESCRIPCION	SUBTOTAL	TOTAL
<b>CUENTAS A COBRAR A CORTO PLAZO</b>		<b>25,000.00</b>
*CUENTAS POR LIQUIDAR	25,000.00	
Cuentas por liquidar varias		

\*Las Cuentas por liquidar varias corresponden a depósito realizado a Empresa Eléctrica de Guatemala –EEGSA- por instalación de transformador eléctrico,

**NOTA No. (8) ANTICIPOS**

Corresponde al valor de anticipos entregados a los contratistas que realizan obras físicas a la ENCA según contratos administrativos, se encuentra otorgado un (1) anticipo el cual está en proceso de amortización y que se detallan en el cuadro siguiente:

Contrato	SNIP	Nombre de la obra	Contratista	Anticipo	Amortizado	Saldo
		Mejoramiento Edificio Central de la ENCA, habitación de Plaza Cívica	Hieyson Eduardo Solares Castillo (TECNISOL)			
13-2021	245950	L1 19		Q 76,266.48	Q -	Q 76,266.48
<b>TOTAL</b>				<b>Q 76,266.48</b>	<b>Q -</b>	<b>Q 76,266.48</b>

**NOTA No. (9) MATERIAS PRIMAS, MATERIALES Y SUMINISTROS**

Corresponde a saldos de materiales y suministros disponibles en almacén de la ENCA

Código	Descripción	Valor Q.
21	Alimentos y productos agropecuarios	228,938.70
22	Minerales	417.86
23	Textiles y vestuario	9,285.76
24	Productos de papel, carton e impresos	146,830.74
25	Productos de cuero y caucho	82,134.85
26	Productos químicos y conexos	1,238,145.32
27	Productos de minerales no metálicos	7,317.51
28	Productos metálicos	115,168.12
29	Otros materiales y suministros	465,628.70
<b>TOTAL</b>		<b>2,293,867.56</b>

Kilómetro 17.5 finca Bárcena, Villa Nueva, Guatemala. Tel. (502) 6665-1345





*"Aprender Haciendo"*

**Escuela Nacional Central de Agricultura  
-ENCA-  
Fundada en 1921**

**NOTA No. (10) CUENTAS A COBRAR A LARGO PLAZO**

Corresponde a deudas que particulares tienen con la Institución, se integra de la manera siguiente:

DESCRIPCION		SUBTOTAL	TOTAL
<b>CUENTAS A COBRAR A LARGO PLAZO</b>			<b>419,189.47</b>
<b>*OTRAS CUENTAS A COBRAR</b>		419,189.47	
Luis Lara Leiva "Agropecuaria Pangea"	11,690.00		
German Rolando Fuentes Tul "Constructora Fuentes"	241,784.98		
Alfredo Augusto Allen Rowe CIAAR	18,874.56		
Eagles Corporation, S.A.	64,995.00		
Walter Amilcar Dardon Flores	33,145.00		
Cesar Armando Raxon Ajuchan	48,699.93		

**NOTA No. (11) COSTO HISTÓRICO**

Los activos adquiridos por ENCA, se registraron al costo de adquisición menos el Impuesto al Valor Agregado -IVA-.

**NOTA No. (12) PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO**

Comprende los Activos Fijos (netos) de la institución registrados al 31-12-2021, por Q.59,456,767.58 integrado de la manera siguiente:

Kilómetro 17.5 finca Bárcena, Villa Nueva, Guatemala. Tel. (502) 6665-1345







*"Aprender Haciendo"*

**Escuela Nacional Central de Agricultura  
-ENCA-  
Fundada en 1921**

Código	Descripción	Parciales	Sub-Total	Total
1230	PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO			59,456,767.58
1231	EDIFICIOS E INSTALACIONES		44,587,024.63	
	EDIFICIOS E INSTALACIONES	44,587,024.63		
1232	MAQUINARIA Y EQUIPO		27,977,180.32	
	DE PRODUCCION	6,909,998.97		
	DE CONSTRUCCION	203,031.27		
	DE OFICINA Y MUEBLES	3,952,980.54		
	MEDICO-SANITARIO Y DE LABORATORIO	5,091,049.22		
	EDUCACIONAL, CULTURAL Y RECREATIVO	1,275,255.97		
	DE TRASPORTE, TRACCIÓN Y ELEVACIÓN	5,888,407.44		
	DE COMUNICACIONES	390,366.01		
	HERRAMIENTAS	49,845.49		
	EQUIPO DE CÓMPUTO	4,216,245.41		
1233	TIERRAS Y TERRENOS		18,435,817.30	
	TIERRAS Y TERRENOS	18,435,817.30		
1234	CONSTRUCCIONES EN PROCESO		-	
	CONSTRUCCIONES EN PROCESO	-		
1235	EQUIPO MILITAR Y DE SEGURIDAD		33,928.57	
	EQUIPO MILITAR Y DE SEGURIDAD	33,928.57		
1236	ANIMALES		1,278,767.24	
	ANIMALES	1,278,767.24		
1237	OTROS ACTIVOS FIJOS		17,468,255.37	
	OTROS ACTIVOS FIJOS	17,468,255.37		
2271	DEPRECIACIONES ACUMULADAS		(50,324,205.85)	
	DEPRECIACIONES ACUMULADAS	(50,324,205.85)		

**NOTA No. (13) CUENTAS A PAGAR A CORTO PLAZO**

Presenta un saldo de doscientos un mil trescientos noventa y un quetzales con 80/100 (Q.201,391.80), que corresponden a retenciones realizadas a personal ENCA y el IVA débito del mes, estos se integran de la manera siguiente:

Kilómetro 17.5 finca Bárcena, Villa Nueva, Guatemala. Tel. (502) 6665-1345





*"Aprender Haciendo"*

**Escuela Nacional Central de Agricultura  
-ENCA-  
Fundada en 1921**

Cuenta	Descripción	Parciales		Sub-Total	Total
2110	Cuentas a pagar a corto plazo				201,391.80
2113	Retenciones a pagar			110,261.36	
	Retenciones a trabajadores		110,261.36		
	Banco de los Trabajadores				
	Timbre y papel sellado	1,500.00			
	Stenca				
	IGSS	17,864.53			
	Fianza				
	ISR	51,100.39			
	Montepío				
	Retenciones judiciales	39,796.44			
2116	Otras cuentas a pagar		91,130.44	91,130.44	
	Reposicion medio de pago Juan Rodrigo Garcia Marroquin	1,456.99			
	Reposicion medio de pago Manuel Ruiz Gamez	24,192.41			
	Reposicion medio de pago Asociacion Peritos Agronomos	3,600.00			
	Reposicion medio de pago Angel Francisco Santos Salazar	1,163.96			
	Reposicion medio de pago Luis alfredo Fuentes Soto	1,456.99			
	Reposicion medio de pago Beny Gabriel Cuellar Ortega	1,163.96			
	Reposicion medio de pago Victor Alfonso Marroquin Soto	6,994.64			
	Reposicion medio de pago Silvia Mariana Barrios Castillo	20,405.89			
	Reposicion medio de pago Migeul Angel Gonzalez Aguilar	1,456.99			
	IVA debito	29,238.61			

**NOTA No. (14) PATRIMONIO**

El patrimonio total de la institución al 31/12/2021 asciende a la cantidad de Q.134,899,487.88 y se encuentra integrado de la siguiente forma:

Kilómetro 17.5 finca Bárcena, Villa Nueva, Guatemala. Tel. (502) 6665-1345







"Aprender Haciendo"

## Escuela Nacional Central de Agricultura -ENCA- Fundada en 1921

Codigo	Descripción	Parcial	Total
<b>3212</b>	<b>RESULTADOS DEL EJERCICIO</b>		(12,772,908.80)
	Es el resultado de equiparar los ingresos corrientes con los gastos corrientes (gastos de consumo, intereses comisiones y otras rentas de la propiedad, pérdidas, transferencias corrientes) del año 2021 más donaciones en especie.		
	Ingresos corrientes	45,393,782.24	
	(-) Egresos corrientes	58,166,691.04	
<b>3212</b>	<b>RESULTADOS ACUMULADOS DE LOS EJERCICIOS ANTERIORES</b>		94,076,119.88
	Comprende el saldo acumulado de los resultados de años anteriores		
	Saldo Año 2019	91,015,288.20	
	(+/-) Resultado ejercicio 2020	2,959,381.51	
	(+/-) Ajustes Contables	101,469.97	
<b>3213</b>	<b>TRANSFERENCIAS DE CAPITAL</b>		53,596,277.00
	Comprende las transferencias de capital recibidas para el fortalecimiento institucional.		
	Aportes otorgados en los años 2009, 2010, 2011, 2013, 2014, 2015, 2016, 2017, 2018, 2019 y 2020 por el Ministerio de Agricultura Ganadería y Alimentación, para el programa de inversión y fortalecimiento de la ENCA.	51,596,277.00	
	Transferencia de capital recibida durante el año 2021, a través del Ministerio de Agricultura Ganadería y Alimentación -MAGA-	2,000,000.00	
	<b>TOTAL</b>		<b>134,899,487.88</b>

### NOTA No. (15) INGRESOS

El presupuesto de ingresos vigente al 31 de diciembre 2021 asciende a Q.97,270,612.00 que al compararlo con los ingresos percibidos a la misma fecha Q. 47,296,042.24, originó un saldo neto de Q.-49,974,569.76.

El saldo de caja del período 2020 programado para la ejecución 2021, no se muestra percibido debido a que se encuentra dentro de la disponibilidad de la Institución. De lo contrario se estaría duplicando el mismo.

Kilómetro 17.5 finca Bárcena, Villa Nueva, Guatemala. Tel. (502) 6665-1345

f ENCAGT

@enca\_gt

enca.gt

www.enca.edu.gt



*"Aprender Haciendo"*

**Escuela Nacional Central de Agricultura**  
**-ENCA-**  
 Fundada en 1921

Código	Descripción	Vigente	Recaudado	% Ejecución
11000	Ingresos no Tributarios	805,200.00	406,280.00	50.46%
14000	Ingresos de Operación	3,300,000.00	2,864,696.35	86.81%
15000	Rentías de la Propiedad	2,500,000.00	2,750,004.91	110.00%
16000	Transferencias Corrientes	39,500,000.00	39,275,060.98	99.43%
17000	Transferencias de Capital	2,000,000.00	2,000,000.00	100.00%
23000	Disminución de caja y bancos	49,165,412.00	49,165,412.00	100.00%
	<b>Totales</b>	<b>97,270,612.00</b>	<b>96,461,454.24</b>	<b>99.17%</b>

**NOTA No. (16) EGRESOS**

La ENCA cuenta con un presupuesto de egresos vigente de Q.97,270,612.00 que al compararlo con lo devengado al 31/12/2021 presenta una ejecución de Q.58,444,692.42 equivalente al 60.08% del total de egresos programados para el período.

**NOTA No. (17) RESULTADO DEL EJERCICIO**

El resultado final de equiparar los Ingresos versus los Egresos, según el Estado de Resultados al 31/12/2021 constituye un monto de Q.-12,772,908.80, debido a que en el SICOIN aparecen algunos registros que de forma conceptual son tratados en lo que enmarcan las disposiciones emitidas por el órgano rector para el buen funcionamiento de este, éstas se describen a continuación:

La fuente de financiamiento que se deriva del saldo de caja del año 2,020 por Q.49,165,412.00, la cual se encuentra debidamente programada para la ejecución presupuestaria del año 2,021, no aparece registrada como ingresos percibidos del año, porque son ingresos que se percibieron en años anteriores, sin embargo, del lado del gasto si se reflejan los egresos presupuestarios que utilizan la mencionada fuente de financiamiento.

Las transferencias de capital recibidas durante el año no figuran en los ingresos percibidos, debido a que el procedimiento contable establece que las mismas se reflejen en la Cta. No 3213 Transferencias de Capital Recibidas.

Los gastos presupuestarios que conllevan la compra de equipo utilizando el grupo de gasto 300 no se reflejan como gastos presupuestarios si no que se refleja en las Cuentas Contables 1230 Propiedad, Planta y Equipo.

La Cuenta 6113 Depreciación y Amortización se refleja en los gastos y no constituye un gasto presupuestario del año, ya que el registro que se realiza es únicamente a nivel contable al igual que la cuenta 6116 Bienes de consumo Donaciones.

Kilómetro 17.5 finca Bárcena, Villa Nueva, Guatemala. Tel. (502) 6665-1345







"Aprender Haciendo"

**Escuela Nacional Central de Agricultura  
-ENCA-  
Fundada en 1921**

**NOTA No. (18) SUPERAVIT PRESUPUESTARIO**

Se toma como base el Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos al 31/12/2021, que refleja un saldo de Q.-11,148,650.18 al que se le da el siguiente análisis:

(-)	Saldo Total de ingresos percibidos año 2021		47,286,042.24
	Saldo Total de egresos devengados año 2021		58,444,692.42
	Superavit o déficit presupuestario		(11,148,650.18)
(+)	SALDO DE CAJA AÑO 2020		83,484,189.21
	Saldo Programado para la ejecución 2021	49,165,412.00	
	Saldo disponible sin programar.	34,318,777.21	
	<b>Superavit Presupuestario 2021</b>		<b>72,335,639.03</b>

Se establece como saldo de caja disponible para el próximo ejercicio fiscal Q.72,335,539.03 los cuales serán reprogramados en el presupuesto de ingresos y egresos de los siguientes años.

**NOTA No. (19) INTEGRACION CUENTAS DE GASTO ESTADO DE RESULTADOS Y PRESUPUESTO DE GASTOS**

Estado de Resultados		Presupuesto de gastos			diferencia
cuenta	valor	renglon	subtotal	total	
		'000	33,475,570.09		
6111	40,884,174.28	413	7,005,171.19	40,884,174.28	-
		415	403,433.00		
*6112	11,620,355.58	100	6,021,250.83	12,671,201.39	
		200	6,649,950.56		1,050,845.81
6123	200,980.57	158	200,980.57	200,980.57	-
6124	51,072.73	153	51,072.73		
		156	-	51,072.73	-
6113	4,819,900.54	depreciaciones		4,819,900.54	-
6116	34,560.00	donaciones bienes de consumo		34,560.00	
6151	285,820.80	419	278,020.80	285,820.80	-
		426	7,800.00		-
6152	243,176.54	456	243,176.54	243,176.54	-
6143	26,650.00	bajas de inventarios		26,650.00	-
<b>TOTAL</b>	<b>58,166,691.04</b>	<b>TOTAL</b>		<b>59,217,536.85</b>	<b>1,050,845.81</b>

Kilómetro 17.5 finca Bárcena, Villa Nueva, Guatemala. Tel. (502) 6665-1345





"Aprender Haciendo"

**Escuela Nacional Central de Agricultura  
-ENCA-  
Fundada en 1921**

\*la diferencia entre el estado de resultados con el gasto presupuestario (Q. 1,050,845.81) corresponde a la diferencia entre el saldo de inventario de materiales del año 2020 y el año 2021 los cuales, por la parametrización del sistema, este registra la diferencia en cuenta 1141 Materias primas materiales y suministros del balance general como materiales consumidos.



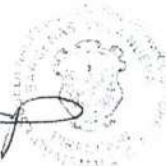
Lic. Héctor Acuña Revoloro Quevedo  
Coordinador Administrativo Financiero  
ENCA



*[Handwritten signature]*



Ing. Ronny Estuardo Mancilla Ruane  
Director  
-ENCA-



Kilómetro 17.5 finca Bárcena, Villa Nueva, Guatemala. Tel. (502) 6665-1345



## INFORME RELACIONADO CON EL CONTROL INTERNO

Ingeniero Agrónomo  
Luis Eduardo Mendoza Soto  
Presidente de Consejo Directivo  
ESCUELA NACIONAL CENTRAL DE AGRICULTURA -ENCA-, BARCENAS  
VILLA NUEVA, GUATEMALA  
Su Despacho

En relación a la auditoría financiera y de cumplimiento a (el) (la) ESCUELA NACIONAL CENTRAL DE AGRICULTURA -ENCA-, BARCENAS VILLA NUEVA, GUATEMALA al 31 de diciembre de 2021, con el objetivo de emitir opinión sobre la razonabilidad de los estados financieros, hemos evaluado la estructura de control interno de la entidad, únicamente hasta el grado que consideramos necesario para tener una base sobre la cual determinar la naturaleza, extensión y oportunidad de los procedimientos de auditoría.

Nuestro examen no necesariamente revela todas las deficiencias de la estructura del control interno, debido a que está basado en pruebas selectivas de los registros contables y de la información de importancia relativa. Sin embargo, de existir asuntos relacionados a su funcionamiento, pueden ser incluidos en este informe de conformidad con las Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores adaptadas a Guatemala -ISSAI.GT-.

La responsabilidad de preparar los Estados Financieros, incluyendo las revelaciones suficientes, recae en los encargados de la entidad, incluyendo los registros contables y controles internos adecuados de conformidad con la naturaleza de la misma.

Las deficiencias que originaron hallazgos relacionados con el diseño y operación de la estructura del control interno, que podrían afectar negativamente la capacidad de la entidad para registrar, procesar, resumir y reportar información financiera, son los siguientes:

### **Hallazgos relacionados con el control interno** **Área financiera y cumplimiento**



1. Deficiencias de control interno

Guatemala, 09 de mayo de 2022

Atentamente,

**EQUIPO DE AUDITORÍA**  
**Área financiera y cumplimiento**

  
Licda. ROSEMDA GIRON FLORES  
Auditor Gubernamental



  
Licda. MIRTA LORENA VEJAINO MALDONADO  
Coordinador Gubernamental



  
Licda. ERIC MELVINA RUIZ MILIAN  
Supervisor Gubernamental



## Hallazgos relacionados con el control interno

### Área financiera y cumplimiento

#### Hallazgo No. 1

#### Deficiencias de control interno

##### Condición

En la Escuela Nacional Central de Agricultura, Programa 11 Formación en Ciencias Agrícolas y Forestales, en el Renglón presupuestario 191 Primas y Gastos de Seguros y Fianzas, al evaluar la Póliza Número: VA-25096, de fecha 25 de marzo de 2021, Endoso de Renovación 12, por 27 vehículos asegurados la cual es extendida por el Banco Crédito Hipotecario Nacional, con vigencia desde el 18/03/2021 hasta el 19/03/2022, el Reporte de vehículos de baja y en proceso de baja, las Tarjetas de responsabilidad y los Manuales, se determinó lo siguiente:

a) **Vehículos no asegurados**, se constató que 2 motocicletas propiedad de la ENCA adquiridas en el año 2019, no se encuentran incluidas en la Póliza de Seguros, las que se encuentran desprotegidas y se describen en el siguiente cuadro:

No.	PLACA	LÍNEA	MODELO	MARCA	NO. CHASIS	NO. INVENTARIO	VALOR EN QUETZALES DE CADA BIEN
1	MO-828HDS	XTZ125E	2019	YAMAHA	LBPKE1803K0085525	0043EF7C	16,540.00
2	MO-829HDS	XTZ125E	2019	YAMAHA	LBPKE1803K0085640	0043EFA9	16,540.00
<b>TOTAL</b>							<b>33,080.00</b>

b) **Vehículos asegurados en estado inactivo y en mal estado**, se verificó que 2 vehículos que se encuentran en desuso por estar en mal estado, no han sido excluidos de la póliza de seguros antes mencionada, los cuales se describen a continuación:

NO.	PLACA	LÍNEA	MODELO	MARCA	NO. CHASIS	NO. INVENTARIO	FECHA A PARTIR DE LA CUAL ESTÁN EN DESUSO
1	MO-644CNF	YBR125G	2011	YAMAHA	LBPKE131280039670	391-2011	DICIEMBRE 2018
2	MO-107CQS	YBR125G	2012	YAMAHA	LBPKE131XC0058355	00206AB8	NOVIEMBRE 2020





**c) Vehículos en mal estado sin trámite de baja del inventario**, al revisar el reporte de vehículos de baja y en proceso de baja, proporcionado por el Departamento de Inventarios, se determinó que 3 vehículos se encuentran en desuso por estar en mal estado, sin realizar las gestiones para darles de baja en el inventario; dichos vehículos se describen en el siguiente cuadro:

No.	PLACA	LÍNEA	MODELO	MARCA	No. CHASIS	No. INVENTARIO	FECHA A PARTIR DE LA CUAL ESTÁN EN DESUSO
1	PO-297BXS	B1600	1987	MAZDA	UFX061-500480	010-87	JULIO 2018
2	MO-644CNF	YBR125G	2011	YAMAHA	LBPKE131280039670	391-2011	DICIEMBRE 2018
3	MO-107CQS	YBR125G	2012	YAMAHA	LBPKE131XC0058355	00206AB8	NOVIEMBRE 2020

**d) Deficiencia en asignación de vehículos**, al revisar las tarjetas de responsabilidad y documentación de asignación de vehículos, se determinó que de los 33 vehículos que conforman la flotilla, 21 de ellos fueron asignados a los 2 mecánicos de la Entidad, sin embargo la responsabilidad le corresponde al Jefe de Sección Administrativa y al Encargado de Servicios Generales, debido a que son los responsables de la autorización del uso y asignación de los vehículos; en el siguiente cuadro se detallan las tarjetas de responsabilidad a cargo de los 2 mecánicos de la Entidad:

No.	NOMBRE DEL MECÁNICO RESPONSABLE	No. TARJETA DE RESPONSABILIDAD	No. DE VEHICULOS REGISTRADOS EN TARJETA
1	José Rudy Marroquín Pérez	2091	6
2	José Rudy Marroquín Pérez	2092	5
3	Juan Fernando Talva Cucjuy	2093	6
4	Juan Fernando Talva Cucjuy	2877	1
5	José Rudy Marroquín Pérez	3051	1
6	Juan Fernando Talva Cucjuy	3140	1
7	Juan Fernando Talva Cucjuy	3250	1
<b>TOTAL</b>			<b>21</b>

**e) Manual administrativo desactualizado**, al revisar el Manual para el uso de Vehículos y Combustible propiedad de la Escuela Nacional Central de Agricultura, se determinó que en el referido manual mencionan las áreas: a) Coordinación





Administrativa y de Logística, b) Unidad de Transportes y Talleres, y el cargo de Jefe de Transporte y Talleres; sin embargo, las áreas descritas no existen en el Organigrama maestro y en el Manual de Organización y Funciones de la Entidad, no existe el cargo en mención. Por la falta de actualización del Manual para el uso de Vehículos y Combustible, aún se mencionan las áreas y cargo descritos.

### **Criterio**

Acuerdo Número 09-03 del Jefe de la Contraloría General de Cuentas, Normas Generales de Control Interno Gubernamental, 1 Normas de Aplicación General: 1.2 Estructura de Control Interno, establece: "Es responsabilidad de la máxima autoridad de cada entidad pública, diseñar e implantar una estructura efectiva de control interno, que promueva un ambiente óptimo de trabajo para alcanzar los objetivos institucionales. Una efectiva estructura de control interno debe incluir criterios específicos relacionados con: a) controles generales; b) controles específicos; c) controles preventivos; d) controles de detección; e) controles prácticos; f) controles funcionales; g) controles de legalidad; y, h) controles de oportunidad, aplicados en cada etapa del proceso administrativo, de tal manera que se alcance la simplificación administrativa y operativa, eliminando o agregando controles, sin que se lesione la calidad del servicio." 1.5 Separación de Funciones, establece: "Es responsabilidad de la máxima autoridad de cada entidad pública, delimitar cuidadosamente, las funciones de las unidades administrativas y sus servidores. Una adecuada separación de funciones garantiza independencia entre los procesos de: autorización, ejecución, registro, recepción, custodia de valores y bienes y el control de las operaciones. La separación de funciones tiene como objetivo evitar que una unidad administrativa o persona ejerza el control total de una operación." ... 1.10 Manuales de Funciones y Procedimientos, establece: "La máxima autoridad de cada ente público, debe apoyar y promover la elaboración de manuales de funciones y procedimientos para cada puesto y procesos relativos a las diferentes actividades de la entidad. Los Jefes, Directores y demás Ejecutivos de cada entidad son responsables de que existan manuales, su divulgación y aplicación de las funciones y actividades asignadas a cada puesto de trabajo." ... Norma 2.2 Organización Interna de las Entidades, establece: "Todas las entidades públicas, deben estar organizadas internamente de acuerdo con sus objetivos, naturaleza de sus actividades y operaciones dentro del marco legal general y específico. Cada entidad pública mantendrá una organización interna acorde a las exigencias de la modernización del Estado, que le permita cumplir eficientemente con la función que le corresponda, para satisfacer las necesidades de la ciudadanía en general, como beneficiaria directa de los servicios del Estado." ...Asignación de Funciones y Responsabilidades, establece: "Para cada puesto de trabajo deben establecerse en forma clara y por escrito, las funciones y responsabilidades, de tal manera que cada persona que desempeñe un puesto, conozca el rol que le corresponde dentro de la organización interna."





Acuerdo Gubernativo Número 217-94, de la Presidencia de la República, Reglamento de Inventarios de los Bienes Muebles de la Administración Pública, establece, artículo 1. "Las dependencias que tengan bienes muebles no utilizables o en desuso, por encontrarse en mal estado, lo harán del conocimiento de la Autoridad Superior de que dependan, para que ésta por el conducto correspondiente, solicite a la dirección de Bienes del Estado y Licitaciones del Ministerio de Finanzas Públicas, proceda al traslado, destrucción o trámite de baja correspondiente."

### **Causa**

Inobservancia a las Normas Generales de Control Interno Gubernamental por parte del Jefe de Sección Administrativa y el Encargado de Servicios Generales, debido a que no aseguraron vehículos propiedad de la ENCA, que requieren protección y; no excluyeron de la póliza de seguros, vehículos que se encuentran en desuso y no requieren protección por el estado en que se encuentran.

La Encargada de Inventarios, no cumplió con la responsabilidad de iniciar el trámite de baja de los vehículos que se encuentran en desuso por estar en mal estado.

El Jefe de Sección Administrativa y el Encargado de Servicios Generales, asignaron 21 vehículos a los 2 mecánicos de la Entidad, a pesar de que son ellos los responsables de la autorización del uso y asignación de los vehículos.

El Encargado de la Sección de Planificación Institucional, no procedió a eliminar del Manual para el uso de Vehículos y Combustible propiedad de la Escuela Nacional Central de Agricultura, las áreas de Coordinación Administrativa y de Logística y la Unidad de Transportes y Talleres; y el puesto de Jefe de Transporte y Talleres que ya no existen en la Entidad.

### **Efecto**

Riesgo de robo, daños, pérdida parcial o total de los vehículos, sin la posibilidad que el valor de los vehículos pueda ser recuperado o reparado al no haber solicitado la inclusión de los mismos en la respectiva póliza de seguro.

Erogación de fondos por pago de prima de seguros de los vehículos en desuso por estar en mal estado y fuera de servicio en la Entidad.

El riesgo de que el inventario de bienes no refleje su valor real por contener el registro de vehículos que debieron haber sido dados de baja del inventario, al encontrarse en desuso por estar en mal estado.



Incongruencia en la asignación de la responsabilidad de los 21 vehículos en los 2 mecánicos de la Entidad.

Riesgo en la delegación de responsabilidades al personal nombrado en puestos o áreas que no existen.

### **Recomendación**

El Director y el Coordinador Administrativo Financiero de la ENCA, deben girar instrucciones al Jefe de Sección Administrativa y al Encargado de Servicios Generales, para que fortalezcan los controles internos en relación al aseguramiento de los vehículos, garantizando la protección ante cualquier riesgo.

El Jefe de Sección Administrativa, debe girar instrucciones al Encargado de Servicios Generales, a efecto que la información relativa a los vehículos, se encuentre oportunamente actualizada y determinar que vehículos deben ser excluidos de la renovación del endoso de la póliza de seguros.

El Coordinador Administrativo Financiero, debe girar instrucciones a la Encargada de Inventarios, para que proceda a realizar el trámite de proceso de baja de vehículos que se encuentran desuso por estar en mal estado.

El Coordinador Administrativo y Financiero, debe girar instrucciones al Jefe de Sección Administrativa y al Encargado de Servicios Generales, para que realicen las acciones necesarias, a efecto se registre en las tarjetas de responsabilidad a quien corresponda, la autorización y asignación de los vehículos propiedad de la ENCA.

El Director de la ENCA, debe girar instrucciones al Encargado de la Sección de Planificación Institucional, para que al realizar cambios en la estructura organizacional y funcional de la Entidad, se actualicen los manuales que se vean afectados por los cambios aprobados.

### **Comentario de los responsables**

En nota sin número, de fecha 06 de abril de 2022, recibida vía electrónica el día jueves 07 de abril de 2022, la señora Ana Francisca Armira Carreto de Zuncar, quien fungió como Encargada de Inventarios, por el período del 01 de enero al 31 de diciembre de 2021, manifiesta: "Inciso A) vehículos no asegurados: el mismo no esta dentro de las funciones del área de inventarios. (no procede)

Inciso B) Vehículos asegurados en estado inactivo y en mal estado: el mismo no está dentro de las funciones del área de inventarios. (no procede)

Inciso C) Vehículos en mal estado sin tramite de baja del Inventario: según nuestro





proceso establecido: en Normas Específicas: Inciso: 2) literalmente dice: Los empleados deben solicitar la descarga de los bienes bajo su responsabilidad, cuando se encuentren inservibles, cuando sea necesario cambiarlos por otros. Por lo anterior, se informa que el trabajador que tiene a cargo dichos vehículos ya solicitó su descarga y como inventario ya dimos seguimiento al requerimiento, mismo que actualmente se encuentra en estatus: de dictamen técnico. (en trámite los otros dos vehículos.)

Inciso D) Deficiencia en asignación de vehículos: según nuestro proceso establecido como inventarios juntamente con el Manual de uso de vehículos, no norma que sea el jefe de la sección Administrativa y el Encargado de Servicios Generales quien deba tener asignado los vehículos bajo las tarjetas de responsabilidad, más en el año 2018, para cuando se realizó la carga y/o asignación de los vehículos en las tarjetas de Responsabilidad se procedió a realizar una reunión que tuvo como conclusión el oficio sin referencia, de fecha 08 de agosto del 2018, en el cual indica el porque del procedimiento de asignación de los vehículos.

Inciso E) Manual Administrativo Desactualizado: debido a ser el Manual para Uso de Vehículos y Combustible propiedad de la ENCA: mismo que corresponde a la Sección Administrativa: No al área de inventarios. (no procede)”

Con fecha 29 de marzo del año 2022, se le notificó al correo electrónico registrado en la Contraloría General de Cuentas, al señor José (S.O.N) Muchuch Chutá, por medio del oficio número OF.NOTI-ENCA-AFYC-02-2022, para que asistiera el día jueves 07 de abril a las 13:00 horas, a la reunión virtual en relación a la discusión del posible hallazgo No. 1 de Control Interno denominado Deficiencias de control interno, y enviara sus comentarios y pruebas de descargo, sin embargo, al proceder a nombrar al señor José Muchuch varias veces para confirmar su asistencia, no respondió y al verificar el correo electrónico indicados para el envío de sus comentarios y pruebas de descargo, no se recibió ninguna información.

En nota sin número, de fecha 07 de abril de 2022, recibida vía electrónica el día jueves 07 de abril de 2022, el Arquitecto Selvin Estuardo Bámaca Agustín, quien fungió como Jefe de Sección Administrativa, por el período del 01 de enero al 21 de septiembre de 2021, manifiesta: “Respuesta a la literal a) Vehículos no asegurados: Hago conocimiento que la motocicleta identificada con placa MO-828HDS, Línea XTZ125E, modelo 2019, Marca Yamaha, No. Chasis LBPKE1803K0085525, inventario No. 0043EF7C, y motocicleta identificada con placa MO-829HDS, Línea XTZ125E, modelo 2019, Marca Yamaha, No. Chasis LBPKE1803K0085640, inventario 0043EFA9; estas fueron solicitadas y adquiridas por la Coordinación de Producción, a través del Pedido No. 111-2019, de fecha 14 de marzo de 2019.





Las motocicletas arriba descritas ingresaron al Almacén General de la ENCA, el 18 de octubre de 2019, según consta en la Forma 1-H, Serie D, No. 569359, Constancia de ingreso a almacén y a inventario; la motocicleta identificada con placa MO-828HDS, Línea XTZ125E, modelo 2019, Marca Yamaha, No. Chasis LBPKE1803K0085525, inventario No. 0043EF7C, fue retirada del Almacén General el 06 de mayo de 2021, por el Ing. Jurandir Terreaux, Coordinador Interino de la Coordinación de Producción, según consta en la Requisición No. 21000000627, y la otra motocicleta identificada con placa MO-829HDS, Línea XTZ125E, modelo 2019, Marca Yamaha, No. Chasis LBPKE1803K0085640, inventario 0043EFA9, fue retirada el 25 de mayo de 2021, por el Sr. Amílcar Augusto Samayoa, y autorizado por el Ing. Primo Miranda, Coordinador de Producción, según consta en la Requisición No. 21000000760.

Los técnicos del área de producción y el Coordinador de Producción, como responsables del uso de los nuevos bienes, no realizaron ni presentaron el requerimiento a la Sección Administrativa, para la inclusión de las motocicletas identificadas con placa MO-828HDS, Línea XTZ125E, modelo 2019, Marca Yamaha, No. Chasis LBPKE1803K0085525, inventario No. 0043EF7C, y motocicleta identificada con placa MO-829HDS, Línea XTZ125E, modelo 2019, Marca Yamaha, No. Chasis LBPKE1803K0085640, inventario 0043EFA9, a la Póliza de Seguros de Vehículos.

Por lo consiguiente, el suscrito como Jefe de la Sección Administrativa, no tuvo la notificación oficial o requerimiento por parte de la Coordinación de Producción, ni la información y documentación de respaldo de las motocicletas anteriormente mencionadas, para realizar la gestión ante el Departamento de Seguros y Previsión, del Crédito Hipotecario Nacional de Guatemala, a efecto de incorporar a la Póliza No. VA-25096, Ramo de Vehículos Automotores, las motocicletas identificadas con placa MO-828HDS, Línea XTZ125E, modelo 2019, Marca Yamaha, No. Chasis LBPKE1803K0085525, inventario No. 0043EF7C, y motocicleta identificada con placa MO-829HDS, Línea XTZ125E, modelo 2019, Marca Yamaha, No. Chasis LBPKE1803K0085640, inventario 0043EFA9; por ser responsabilidad directa de la Coordinación de Producción, haber realizado el requerimiento respectivo ante la Sección Administrativa, para iniciar el proceso que por ende correspondía.

Respuesta a la literal b) Vehículos asegurados en estado inactivo y en mal estado: Los vehículos tipo motocicletas identificadas con Placa MO-644CNF, Línea YBR125G, Modelo 2011, Marca Yamaha, No. Chasis LBPKE131280039670, Inventario No. 391-2011, y Placa MO-107CQS, Línea YBR125G, Modelo 2012, Marca Yamaha, No. Chasis LBPKE131XC0058355, Inventario No. 00206AB8, estas se encontraban dentro de la Póliza de Seguro de Vehículos del ejercicio





fiscal 2021, dado que ambas se encuentran en Estado Activo para la circulación, según hago constar a través de las consultas electrónicas realizadas en la Superintendencia de Administración Tributaria -SAT-.

Así también, hago conocimiento que las referidas motocicletas se encontraban en proceso de reparación durante el ejercicio fiscal 2021 y no en desuso ni en estado inactivo, lo cual se demuestra y se hace constar por medio de las Ordenes de Trabajo que, por procesos y atribuciones específicas e internas le corresponde al área de Servicios Generales atenderlas; el Encargado de dicha área recibe la orden de trabajo, la autoriza y asigna a los técnicos que, para este caso en específico es al área de mecánicos, que se encuentran bajo cargo del área de Servicios Generales. Las referidas Ordenes de Trabajo describen los detalles de las reparaciones o bien el cambio de repuestos que ameritan las motocicletas, para su óptimo y adecuado funcionamiento.

Derivado del diagnóstico o resultado de las Ordenes de Trabajo, el Encargado de Servicios Generales juntamente con los Mecánicos como parte técnica en la materia y responsable directo del mantenimiento y buen funcionamiento de los vehículos, según consta con lo establecido en el artículo 12., del Manual para el Uso de Vehículos y Combustible Propiedad de la Escuela Nacional Central de Agricultura -ENCA-; en la cual, debieron emitir (si así lo ameritaba) un informe por escrito, conformar un expediente o bien elaborar un dictamen, donde daban a conocer el estado general de las motocicletas al suscrito como Jefe de la Sección administrativa como inicio del proceso, para que, con base a la información recibida, el suscrito procediera a realizar la gestión ante el Departamento de Seguros y Previsión, del Crédito Hipotecario Nacional de Guatemala, a efecto de excluir de la Póliza No. VA-25096, Ramo de Vehículos Automotores, las motocicletas identificadas con Placa MO-644CNF, Línea YBR125G, Modelo 2011, Marca Yamaha, No. Chasis LBPKE131280039670, Inventario No. 391-2011, y Placa MO-107CQS, Línea YBR125G, Modelo 2012, Marca Yamaha, No. Chasis LBPKE131XC0058355, Inventario No. 00206AB8.

Por lo tanto, el suscrito Jefe de la Sección Administrativa, no recibió ningún tipo de información respecto a las condiciones físico-mecánicas de las referidas motocicletas, por parte del Encargado de Servicios Generales; sin embargo, a través de los registros físicos de archivo del área de Servicios Generales, se obtuvieron copias de las Ordenes de Trabajo generadas en el ejercicio fiscal 2021, donde los usuarios de dichas motocicletas, solicitaron reparaciones para dichos vehículos, evidenciando que los referidos vehículos se encontraban activos y por ende deben contar con la cobertura de la Póliza de Seguros en el Ramo de Vehículos Automotores.

Respuesta a la literal c) Vehículos en mal estado sin trámite de baja del inventario:





Según lo estipulado en el Manual de la Sección Financiera, son atribuciones propias del área de Inventarios, la de coordinar y realizar el procedimiento para la baja de los bienes en desuso de la institución. Así también, en el referido Manual, en el proceso identificado como: Procedimiento de Descargar Bienes Activos a los Empleados Responsables y Darles de Baja por Inservibles. Normas Específicas. Numeral 3., Indica: ...Los empleados deben solicitar la descarga de los bienes bajo su responsabilidad, cuando se encuentren inservibles.... Por lo tanto, es responsabilidad de cada empleado que tiene cargado o asignado el o los vehículos en las tarjetas de responsabilidad, solicitar la baja de los vehículos ante el área de Inventarios.

Por lo anteriormente manifestado, no es competencia del suscrito como Jefe de la Sección Administrativa, realizar e iniciar el procedimiento de baja de los bienes identificados como: Vehículo con Placa PO-297BXS, Línea B1600, Modelo 1987, Marca Mazda, No. Chasis UFX061-500480, Inventario No. 010-87, Vehículo con Placa MO-644CNF, Línea YBR125G, Modelo 2011, Marca Yamaha, No. Chasis LBPKE131280039670, Inventario No. 391-2011, y Vehículo Placa MO-107CQS, Línea YBR125G, Modelo 2012, Marca Yamaha, No. Chasis LBPKE131XC0058355, Inventario No. 00206AB8, por no tener a cargo ni la asignación de los vehículos mencionados.

Respuesta a literal d) Deficiencia en asignación de vehículos: El Encargado de Servicios Generales, Sr. José Muchuch Chuta, a través de oficio sin número de referencia, de fecha 08 de agosto de 2018, como responsable directo del mantenimiento y buen funcionamiento de los vehículos, hizo conocimiento a la Coordinación Administrativa Financiera de la ENCA, sobre la propuesta de asignación en las tarjetas de responsabilidad, de los vehículos de talleres y transportes a los pilotos y mecánicos que se encuentran bajo cargo del área de Servicios Generales; dicha asignación fue acorde a los conocimientos de mecánica, especialidad técnica específica de automotores, categoría del puesto y manejo de transporte.

Derivado a lo especificado en el oficio emitido por el Encargado de Servicios Generales, el Coordinador Administrativo Financiero de la ENCA, a través de Oficio identificado con Referencia No. CAF/280, de fecha 14 de agosto de 2018, trasladó a la Encargada de la Unidad de Inventarios, la distribución de vehículos y a la vez solicita atender la solicitud y realizar las respectivas tarjetas de responsabilidad, según distribución en cuadro adjunto al oficio emitido por el Encargado de Servicios Generales; dando validez a la asignación de vehículos a las tarjetas de responsabilidad, como superior jerárquico de la Coordinación a la que pertenecen la Sección Administrativa y Servicios Generales.

Respuesta a la literal e) Manual administrativo desactualizado: El suscrito Jefe de





la Sección Administrativa juntamente con el Jefe de la Sección de Planificación Institucional y Coordinador Administrativo Financiero, a través del oficio referencia No. SA-148-2021, de fecha 15 de junio de 2021, hicieron entrega al Director de la ENCA, Ing. Ronny Mancilla, de la propuesta del nuevo "Reglamento para el Uso de Vehículos y Combustible Propiedad de la Escuela Nacional Central de Agricultura -ENCA-", para que fuera sometido a consideración del Consejo Directivo de la ENCA, para la aprobación respectiva.

En el referido oficio, se hizo de conocimiento que el documento identificado como "Manual para el Uso de Vehículos y Combustible Propiedad de la Escuela Nacional Central de Agricultura -ENCA-", aprobado mediante Resolución No. 46-0414 por el Consejo Directivo de la ENCA, contenía y describía puestos de trabajo que ya no existían dentro del organigrama operacional y funcional del área de Servicios Generales bajo cargo de la Sección Administrativa, creando incongruencias e incompatibilidad con los procesos que se encuentran estipulados en el referido documento.

Posteriormente de la fecha de entrega del referido oficio, y del resto del tiempo del ejercicio fiscal 2021, no se tuvo ningún tipo de respuesta de la aprobación o algún tipo de modificación que requería el documento, por parte de la Dirección de la ENCA."

En nota sin número, de fecha 07 de abril de 2022, recibida vía electrónica, el Ingeniero Sergio Danilo Morales Buchan, quien fungió como Jefe de Sección de Planificación Institucional, por el período del 01 de enero al 21 de septiembre de 2021, manifiesta: "Para lo cual expongo lo siguiente: El proceso de actualización de Manual de Normas y Procedimientos y el Reglamento de uso de vehículos y combustible de la Sección Administrativa de la Escuela Nacional Central de Agricultura inició en el año 2020 y se culminaron en el 2021, para el cual se contaba con una persona específica en la Sección de Planificación Institucional, quien estuvo en contacto directo con el personal de dicha área para adecuar y acoplar el manual acorde a sus necesidades, comprobable según el intercambio de correos.

Los documentos elaborados y terminados, denominados: a) Manual de Normas y Procedimientos de la Sección Administrativa de la Escuela Nacional Central de Agricultura, y b) Reglamento de uso de Vehículos y combustible de la Escuela Nacional Central de Agricultura fueron entregados a la Dirección de la ENCA el día 17 de junio de 2021, según referencia SA-148-2021 de fecha 15 de junio de 2021 para conocimiento y por medio del cual se solicitó que fuera sometido a consideración del Consejo Directivo la aprobación de ambos documentos que son complementarios entre sí.





Con los hechos descritos y cuyo soporte documental se incluye como documentos anexos al presente escrito, pretendo hacer del conocimiento de la señora Auditora Gubernamental que el hallazgo numero 1 deficiencias de control interno, inciso e) Manual administrativo desactualizado no puede ser atribuible a mi persona, como Jefe de la sección de la Planificación durante el periodo auditado puesto que, la señora Auditora podrá inferir que la labor que me correspondía fue efectivamente cumplida, puesto que se elaboraron tanto el Manual de Normas y Procedimientos de la Sección Administrativa de la Escuela Nacional Central de Agricultura, como el Reglamento de uso de Vehículos y combustible de la Escuela Nacional Central de Agricultura; la aprobación del Manual y del Reglamento corresponde por disposición legal a la Máxima Autoridad de la Institución, no siendo responsable el suscrito de las gestiones necesarias para que el Consejo Directivo conociera y aprobara dichos documentos.

### **Comentario de auditoría**

Se confirma el hallazgo parcialmente a la señora Ana Francisca Armira Carreto de Zuncar, quien fungió como Encargada de Inventarios, por el período del 01 de enero al 31 de diciembre de 2021, en virtud que, sus comentarios y pruebas relacionadas a la deficiencia contenida en la literal c, manifiesta que: "según nuestro proceso establecido en Normas Específicas Inciso 2 literalmente dice que los empleados deben solicitar la descarga de los bienes bajo su responsabilidad, cuando se encuentren inservibles, cuando sea necesario cambiarlos por otros;" sin embargo, el Manual de Normas y Procedimientos de la Sección Financiera, normas específicas, numeral 2, establece "la verificación de los bienes a cargo de los empleados de la -ENCA- deberá realizarla inventarios, de conformidad con las tarjetas de responsabilidad." Numeral 4 establece: "Cuando se establezca que en las áreas existen bienes deteriorados a cargo de los empleados, el personal de inventarios deberá indicarle al responsable de los bienes, que solicite la baja de su tarjeta de responsabilidad mediante la forma Hoja de Traslados de Bienes." Por lo que no cumplió, con indicarle al responsable de los bienes, que debía solicitar la baja de su tarjeta de responsabilidad.

Derivado del análisis de los argumentos y pruebas de descargo presentados, en relación a las deficiencias descritas en las literales a, b, d y e de la condición del hallazgo, se le exime de responsabilidad.

Se confirma el hallazgo al señor José (S.O.N) Muchuch Chutá, quien fungió como Encargado de Servicios Generales, por el período del 01 de enero al 31 de octubre de 2021, en virtud que, no presentó sus comentarios y pruebas de descargo, relacionadas a las deficiencias contenidas en la condición del posible hallazgo de Control interno denominado Deficiencias de control interno, notificado a través del oficio de notificación No. OF.NOTI-ENCA-AFYC-02-2022, de fecha 29 de marzo de 2022.





Se confirma el hallazgo parcialmente al Arquitecto Selvin Estuardo Bámaca Agustín, quien fungió como Jefe de Sección Administrativa, por el período del 01 de enero al 21 de septiembre de 2021, en virtud que, sus comentarios y pruebas relacionadas a la deficiencia contenida en la literal a, manifiesta: “el suscrito como Jefe de la Sección Administrativa, no tuvo la notificación oficial o requerimiento por parte de la Coordinación de Producción, ni la información y documentación de respaldo de las motocicletas anteriormente mencionadas, para realizar la gestión ante el Departamento de Seguros y Previsión, del Crédito Hipotecario Nacional de Guatemala, a efecto de incorporar a la Póliza No. VA-25096, Ramo de Vehículos Automotores.” sin embargo, al analizar las pruebas de descargo y comentarios presentados, se concluye que en su calidad de Jefe de la Sección Administrativa, no cumplió con requerir y verificar el reporte actualizado de los vehículos propiedad de la Escuela Nacional Central de Agricultura, previo a la renovación de la póliza de seguros correspondiente.

En cuanto a la deficiencia contenida en la literal b) de la condición del hallazgo, el responsable manifiesta: “Así también, hago conocimiento que las referidas motocicletas se encontraban en proceso de reparación durante el ejercicio fiscal 2021 y no en desuso ni en estado inactivo”, sin embargo, al analizar las pruebas de descargo y comentarios presentados, se confirma la deficiencia, ya que si bien es cierto, las ordenes de trabajo demuestran que estaban en reparación; las mismas se encontraban en desuso por estar en mal estado, desde hace más de un año, según informe de auditoría interna CUA 100185 de mayo 2021; donde establece: “b) vehículos y maquinaria en general que se encuentran en proceso de reparación. De acuerdo a la revisión se pudo establecer que las motocicletas con placas M-107CQS, M-106CQS y M-644CNF, tienen más de un año de haber ingresado al taller y que a la fecha no se le ha realizado una revisión detallada para determinar si es factible repararlas o informar para que se inicie el proceso de baja en inventarios.”

En cuanto a la deficiencia descrita en la literal d de la condición del hallazgo, el responsable en sus comentarios manifiesta: “El Encargado de Servicios Generales, Sr. José Muchuch Chuta, a través de oficio sin número de referencia, de fecha 08 de agosto de 2018, como responsable directo del mantenimiento y buen funcionamiento de los vehículos, hizo conocimiento a la Coordinación Administrativa Financiera de la ENCA, sobre la propuesta de asignación en las tarjetas de responsabilidad, de los vehículos de talleres y transportes a los pilotos y mecánicos que se encuentran bajo cargo del área de Servicios Generales; ...” sin embargo, derivado del análisis realizado, se concluye que no son suficientes para desvanecer la deficiencia determinada, debido a que en el oficio sin número de referencia, de fecha 08 de agosto de 2018 que menciona en sus comentarios, se encuentra respaldado con la firma del Jefe de la Sección Administrativa y el





sello de Coordinación Administrativa, lo que confirma su responsabilidad en la autorización para definir la asignación de los vehículos.

Derivado del análisis de los argumentos y pruebas de descargo presentados, en relación a las deficiencias descritas en las literales c y e de la condición del hallazgo, se le exime de responsabilidad.

Se confirma el hallazgo parcialmente al Ingeniero Sergio Danilo Morales Buchan, quien fungió como Jefe de Sección de Planificación Institucional, por el período del 01 de enero al 21 de septiembre de 2021, en virtud que, sus comentarios y pruebas relacionadas a la deficiencia contenida en la literal e, manifiesta: "El proceso de actualización de Manual de Normas y Procedimientos y el Reglamento de uso de vehículos y combustible de la Sección Administrativa de la Escuela Nacional Central de Agricultura inició en el año 2020 y se culminaron en el 2021; sin embargo, no hace mención de la actualización del Manual para uso de Vehículos y Combustible, debido a que un manual y un reglamento son dos documentos con diferente finalidad; asimismo, es atribuible que como Jefe de Sección de Planificación Institucional, de seguimiento a la actualización del manual, para que este refleje la estructura organizacional y funcional real de la Entidad.

Derivado del análisis de los argumentos y pruebas de descargo presentados, en relación a las deficiencias descritas en las literales a, b, c y d de la condición del hallazgo, se le exime de responsabilidad.

### Acciones legales

Sanción económica de conformidad con el Decreto 31-2002, del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, reformada por el Decreto 13-2013; artículo 39, Numeral 4, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
ENCARGADA DE INVENTARIOS	ANA FRANCISCA ARMIRA CARRETO DE ZUNCAR	1,500.00
ENCARGADO DE SERVICIOS GENERALES	JOSE (S.O.N.) MUCHUCH CHUTA	2,000.00
JEFE DE SECCION ADMINISTRATIVA	SELVIN ESTUARDO BAMACA AGUSTIN	3,237.50
JEFE DE SECCION DE PLANIFICACION INSTITUCIONAL	SERGIO DANILO MORALES BUCHAN	3,237.50
<b>Total</b>		<b>Q. 9,975.00</b>



## INFORME RELACIONADO CON EL CUMPLIMIENTO DE LEYES Y REGULACIONES APLICABLES

Ingeniero Agrónomo  
Luis Eduardo Mendoza Soto  
Presidente de Consejo Directivo  
ESCUELA NACIONAL CENTRAL DE AGRICULTURA -ENCA-, BARCENAS  
VILLA NUEVA, GUATEMALA  
Su Despacho

Como parte de la aplicación de nuestros procedimientos de auditoría, para obtener seguridad razonable hemos realizado pruebas de cumplimiento de leyes y regulaciones aplicables, para establecer si la información acerca de la materia controlada de (la) (del) ESCUELA NACIONAL CENTRAL DE AGRICULTURA -ENCA-, BARCENAS VILLA NUEVA, GUATEMALA correspondiente al ejercicio fiscal del 01 de enero al 31 de diciembre de 2021, resulta o no conforme, en todos sus aspectos significativos, con los criterios aplicados.

El cumplimiento con los términos de las leyes y regulaciones aplicables, es responsabilidad de la administración, nuestro objetivo es expresar una conclusión sobre el cumplimiento general con tales leyes y regulaciones.

### Conclusión

Consideramos que la materia controlada no resulta conforme, en todos sus aspectos significativos, con los criterios aplicados y que los casos de incumplimiento son generalizados, según el (los) hallazgo (s) que se describen a detalle en el apartado correspondiente de conformidad al (a los) título (s) siguiente (s):

### Hallazgos relacionados con el cumplimiento de leyes y regulaciones aplicables

#### Área financiera y cumplimiento

1. Incumplimiento a la legislación vigente



Guatemala, 09 de mayo de 2022

Atentamente.

**EQUIPO DE AUDITORÍA**

**Área financiera y cumplimiento**

  
Licda. ROSENDA GIRON FLORES  
Auditor Gubernamental



  
Licda. MIRTA LORENA ITZ'AINO MALDONADO  
Coordinador Gubernamental



  
Licda. ERICA ELVINA RUIZ MILIAN  
Supervisor Gubernamental



## Hallazgos relacionados con el cumplimiento a leyes y regulaciones aplicables

### Área financiera y cumplimiento

#### Hallazgo No. 1

#### Incumplimiento a la legislación vigente

##### Condición

En la Escuela Nacional Central de Agricultura, Programa 11 Formación en Ciencias Agrícolas y Forestales, se determinó que durante el cambio de autoridad en el cargo de Director, se tuvo a la vista copia de certificación de la resolución 75-2020 de fecha 30 de septiembre de 2020, en la que el Director hace entrega del cargo; copia de certificación de la resolución 77-2020, de fecha 30 de septiembre de 2020, en el cual el Consejo Directivo resuelve nombrar Director Interino y copia de certificación de la resolución 34-2021, de fecha 15 de febrero de 2021, en el que el Consejo Directivo resuelve nombrar Director, a partir del 01 de marzo de 2021, la Unidad de Auditoría Interna, previo a la toma de posesión de los funcionarios y como resultado de su participación en el control Financiero Administrativo, no utilizó las guías y herramientas siguientes: a) Guía para la participación de la Unidad de Auditoría Interna en el Control Financiero-Administrativo, en la toma posesión de las autoridades b) El Formulario de Control y traslado de información de las autoridades salientes a las entrantes y c) El uso del modelo del acta de papeles de trabajo que como mínimo, debe emitir y utilizar la Unidad de Auditoría Interna, como resultado de su participación en el control Financiera Administrativo, previo a la toma de posesión de los funcionarios, al no emitir los documentos indicados, contrarrestando a que no fueron aprobados por la autoridad superior e incumplimiento con fechas y traslado de la información a la Subcontraloría de Calidad de Gasto Público de la Contraloría General de Cuentas.

##### Criterio

El Acuerdo No. A-106-2019 de la Contraloría General de Cuentas, publicado el 17 de diciembre de 2019, establece: "Artículo 1. Se establece como obligatoria, la observancia y aplicación por parte de la Unidad de Auditoría de las entidades de la administración central, descentralizadas, autónomas y otros organismos del Estado, lo siguiente:

a) El uso de la Guía para la Participación de la Unidad de Auditoría Interna en el Control Financiero-Administrativo, en la toma de posesión de las autoridades de las entidades y organismos que se indican en el párrafo anterior.





b) El uso del formulario de control y traslado de información de las autoridades salientes a las entrantes.

c) El uso del modelo de acta y papeles de trabajo que como mínimo debe emitir y utilizar la Unidad de Auditoría Interna, como resultado de su participación en el control Financiero-Administrativo, previo a la toma de posesión de los funcionarios.

Los documentos referidos en las literales anteriores, deben estar refrendados por la Autoridad Superior y pueden ser descargados del sitio web de la Contraloría General de Cuentas.

Artículo 2. La máxima autoridad administrativa, deberá remitir dentro de un plazo no mayor a 5 días hábiles, posterior a la toma de posesión, la certificación del acta suscrita y formulario mínimo de control de traslado de información, a la Subcontraloría de Calidad de Gasto Público, ubicada en el edificio central de la Contraloría General de Cuentas 7ª. Avenida 7-32 zona 13 de la ciudad de Guatemala.

Artículo 3. El funcionario a cargo de la Unidad de Auditoría Interna, deberá velar por el fiel cumplimiento de este Acuerdo.”

### **Causa**

El Auditor Interno no utilizó las guías, modelos de actas y formularios mínimos de control de traslado de información en el cambio de Director de la ENCA, por lo que no se remitió a la Subcontraloría de Calidad de Gasto Público.

### **Efecto**

Riesgo de no detectar inconsistencias en control interno, gestión administrativa y financieras, en el cambio de autoridad.

### **Recomendación**

El Consejo Directivo de la ENCA, debe girar instrucciones al Auditor Interno, para que utilice las guías, modelos de actas y formularios mínimos de control de traslado de información, disponibles en el sitio web de la Contraloría General de Cuentas; asimismo, se deberá trasladar en el plazo establecido lo correspondiente a la Subcontraloría de Calidad de Gasto Público, en el cambio de autoridades de la Escuela Nacional Central de Agricultura.

### **Comentario de los responsables**

En nota Ref. Jal-001-2022, de fecha 7 de abril de 2022, recibida vía electrónica, el Licenciado Juan Alberto Lucero Alvarado, quien fungió como Auditor Interno, durante el período comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2021,



manifiesta: "El acuerdo No. A-106-2019, en el artículo 1, Se establece como obligatoria, la observancia y aplicación por parte de la Unidad de Auditoría Interna de las entidades de la Administración Central, Descentralizadas, autónomas y otros organismos del Estado, lo siguiente":

El uso de la guía para la participación de la Unidad de Auditoría Interna en el Control Financiero-Administrativo, en la toma de posesión de las autoridades de las entidades y organismos que se indican en el párrafo anterior. El uso del formulario de control y traslado de información de las autoridades salientes a las entrantes.

La Ley Orgánica de la ENCA, en su artículo 6, define al Consejo Directivo como la autoridad máxima de la entidad y el artículo 14, define que la administración de la ENCA está a cargo de un director, quien es el jefe Superior de las unidades administrativas de la ENCA. Es responsable ante el Consejo Directivo, por el correcto y efectivo funcionamiento de la misma.

En el caso del cambio de Director en la ENCA, debe tomarse en cuenta que a pesar de que la contratación del Director, es temporal por medio de un contrato anual en el renglón 022, las fechas de retiro, no son al vencimiento del contrato, considerando lo descrito en el artículo 56 de la Ley General de Relaciones Laborales de la ENCA, no están definidas como en los cargos públicos por elección popular o de la Administración Central donde las autoridades de Gobierno nombran a sus funcionarios y tienen definida su fecha de retiro y los miembros del Consejo Directivo que se definen como la máxima autoridad son electos por períodos de tres años en sus cargos y pueden ser designados nuevamente por otro período y se considera no aplicable el acuerdo A-106-2019 de la Contraloría General de Cuentas.

Como conclusión podemos mencionar que los procesos de retiro y nombramiento de Director en la Escuela Nacional Central de Agricultura ENCA, en el mes de octubre 2020 y en el mes de marzo 2021, se llevaron a cabo en forma razonable y que la información financiera que se menciona en la guía para la participación de las Unidades de Auditoría Interna en el Control Financiero Administrativo, se realiza con la práctica de auditorías anuales por parte de la Unidad de Auditoría Interna donde se practica auditoría financiera anualmente considerando que bajo la responsabilidad de esta Coordinación se encuentra la custodia del patrimonio de la entidad y que la Contraloría General de Cuentas ya emitió informe de auditoría al 31 de diciembre 2020 donde no se menciona el cumplimiento al acuerdo No. A-106-2019, considerando razonable los datos incluidos en los estados financieros a esa fecha."





### **Comentario de auditoría**

Se confirma el hallazgo para el Licenciado Juan Alberto Lucero Alvarado quien fungió como Auditor Interno, durante el período comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2021, en virtud que sus argumentos y pruebas de descargo relacionadas con la deficiencia notificada, no desvanecen el hallazgo, toda vez que el responsable argumenta que las fechas de retiro, no son al vencimiento del contrato, considerando lo descrito en el Decreto 71-96, Ley General de Relaciones Laborales de la ENCA, artículo 56, y no están definidas como en los cargos públicos por elección popular o de la Administración Central donde las autoridades de Gobierno nombran a sus funcionarios y tienen definida su fecha de retiro y los miembros del Consejo Directivo; que los procesos de retiro y nombramiento de Director en la Escuela Nacional Central de Agricultura ENCA, en el mes de octubre 2020 y en el mes de marzo 2021, se llevaron a cabo en forma razonable, y que la Contraloría General de Cuentas ya emitió informe de auditoría al 31 de diciembre 2020, donde no se menciona el cumplimiento al Acuerdo No. A-106-2019; al verificar lo contenido en el Acuerdo A-106-2019, establece como obligatoria la observancia y aplicación para entidades Descentralizadas y Autónomas y el uso de la Guía para la Participación de la Unidad de Auditoría Interna en el Control Financiero-Administrativo, en la toma de posesión de las autoridades de las entidades y organismos indicados.

### **Acciones legales**

Sanción económica de conformidad con el Decreto 31-2002, del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, reformada por el Decreto 13-2013; artículo 39, Numeral 12, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
AUDITOR INTERNO	JUAN ALBERTO LUCERO ALVARADO	15,800.00
<b>Total</b>		<b>Q. 15,800.00</b>

## **9. SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DE AUDITORÍA ANTERIOR**

Se dio seguimiento a las recomendaciones de la auditoría del ejercicio fiscal 2020, con el objeto de verificar su cumplimiento e implementación, por parte de funcionarios y empleados responsables, estableciendo que de un total de 3 recomendaciones confirmadas de cumplimiento de leyes, y regulaciones aplicables, de acuerdo a lo verificado fueron cumplidas en su totalidad.

## **10. AUTORIDADES DE LA ENTIDAD, DURANTE EL PERÍODO AUDITADO**

El (Los) funcionario (s) y empleado (s) responsable (s) de las deficiencias encontradas, se incluyen en el (los) hallazgo (s) formulado (s), en el apartado correspondiente de este informe, así mismo a continuación se detalla el nombre y



cargo de las personas responsables de la entidad durante el período auditado.

No.	NOMBRE	CARGO	PERÍODO
1	EDVIN FRANCISCO ORELLANA ORTIZ	PRESIDENTE CONSEJO DIRECTIVO	01/01/2021 - 31/12/2021
2	LUIS FRANCISCO RAFAEL MOREIRA PEREIRA	REPRESENTANTE TITULAR	01/01/2021 - 31/12/2021
3	LUIS EDUARDO MENDOZA SOTO	REPRESENTANTE TITULAR	01/01/2021 - 31/12/2021
4	MARIO ANIBAL ALEMAN GALINDO	REPRESENTANTE TITULAR	01/01/2021 - 31/12/2021
5	FEDERICO GUILLERMO ALVARADO GONZALEZ	REPRESENTANTE TITULAR	01/01/2021 - 28/11/2021
6	FEDERICO RAMON MORALES Y MORALES	REPRESENTANTE TITULAR	29/11/2021 - 31/12/2021
7	MARCO AURELIO LOPEZ ECHEVERRIA	REPRESENTANTE SUPLENTE	01/01/2021 - 31/12/2021
8	CARLOS ANTONIO SPIEGELER CASTAÑEDA	REPRESENTANTE SUPLENTE	01/01/2021 - 31/12/2021
9	FEDERICO RAMON MORALES Y MORALES	REPRESENTANTE SUPLENTE	01/01/2021 - 28/11/2021
10	JORGE DANIEL CALDERON ZUÑIGA	REPRESENTANTE SUPLENTE	29/11/2021 - 31/12/2021
11	GEOVANNY ANTONIO URRUTIA CARCAMO	REPRESENTANTE SUPLENTE	01/01/2021 - 28/02/2021
12	RONNY ESTUARDO MANCILLA RUANO	DIRECTOR INTERINO	01/03/2021 - 31/12/2021
		DIRECTOR	





**11. EQUIPO DE AUDITORÍA**  
**Área financiera y cumplimiento**

  
 Licda. ROSENDA GIRON FLORES  
 Auditor Gubernamental



  
 Licda. MIRTA LORENA VUCAINO MALDONADO  
 Coordinador Gubernamental



  
 Licda. ERICA ELMIRA RUIZ MILIAN  
 Supervisor Gubernamental



**RAZÓN:**

De conformidad con lo establecido en el Decreto No. 31-2002, del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículo 29, los auditores gubernamentales nombrados son los responsables del contenido y efectos legales del presente informe, el Director y Subdirector únicamente firman en constancia de haber conocido el contenido del mismo.

**INFORME CONOCIDO POR:**

  
 Lic. Oscar Ernesto Zapeta Moran  
 Director de Auditoría al Sector  
 Medio Ambiente y Recursos Naturales  
 Contraloría General de Cuentas



  
 Lic. Hugo Orlando Briones López  
 Sub-director Dirección de Auditoría al Sector  
 Medio Ambiente y Recursos Naturales  
 Contraloría General de Cuentas




## INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

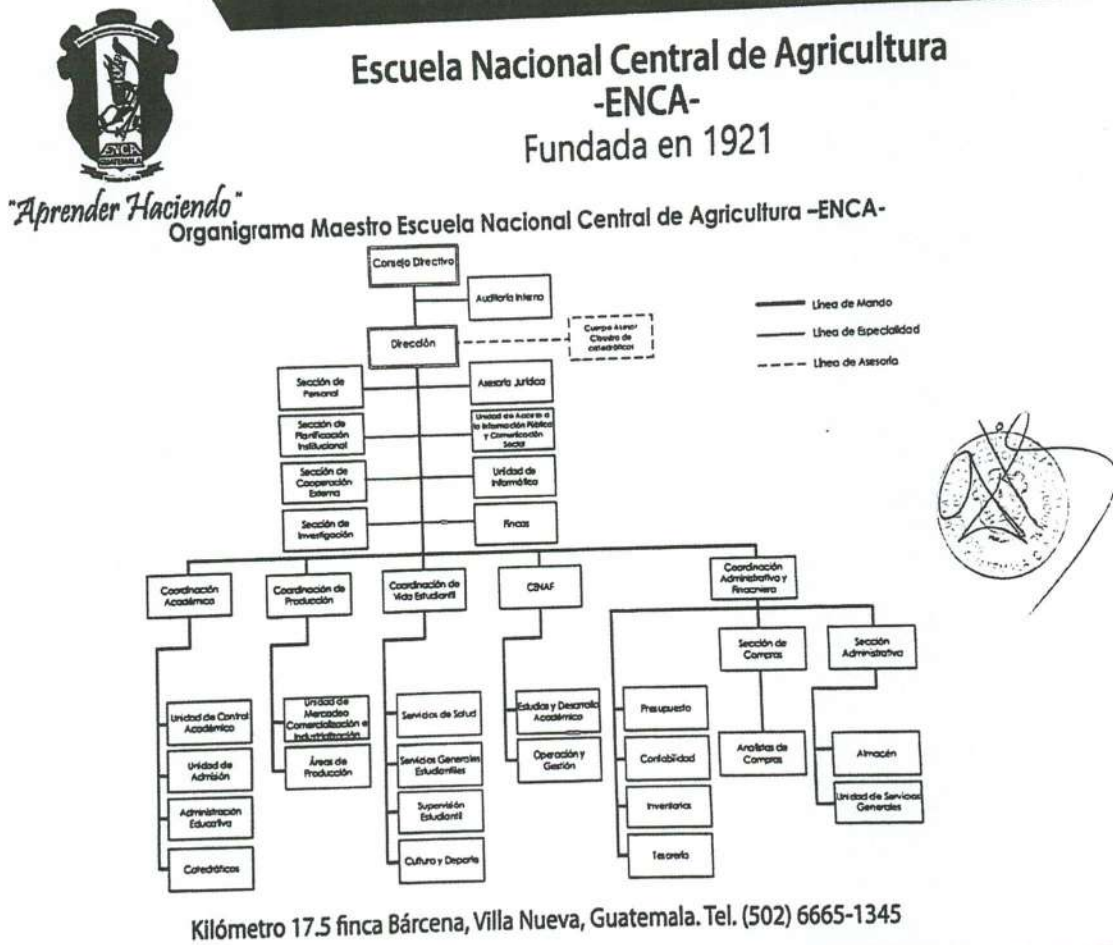
### Visión de la entidad auditada

Ser la Institución educativa agrícola, donde la creatividad, el uso de la ciencia y la tecnología, constituyan la base que rija la formación de líderes, para el desarrollo de Guatemala.

### Misión de la entidad auditada

Ejercer la función rectora de la educación agrícola de nivel medio y la formación integral de técnicos con el método del "Aprender Haciendo", que coadyuve al desarrollo nacional.

### Estructura orgánica de la entidad auditada



Kilómetro 17.5 finca Bárcena, Villa Nueva, Guatemala. Tel. (502) 6665-1345

f ENCAGT

@enca\_gt

enca.gt

www.enca.edu.gt



# Nombramiento



INTEGRIDAD,  
EFICIENCIA Y  
TRANSPARENCIA

DIRECCIÓN DE AUDITORÍA AL SECTOR MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES  
NOMBRAMIENTO DE AUDITORÍA FINANCIERA Y DE CUMPLIMIENTO  
No. DAS-05-0027-2021



CUA: 69693  
E2-29

Guatemala, 07 de julio de 2021

### Equipo de Auditoría

- ✓ ERICA ELVINA RUIZ MILIAN (Supervisor Gubernamental)
- ✓ MIRTA LORENA VIZCAINO MALDONADO (Coordinador Gubernamental)
- ✓ ROSENDA GIRON FLORES (Auditor Gubernamental)

En cumplimiento a los artículos 232 y 241 de la Constitución Política de la República de Guatemala; artículos 2 y 7 del Decreto Número 31-2002, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas y el artículo 58 del Acuerdo Gubernativo Número 96-2019, Reglamento de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, esta Dirección le(s) designa para que se constituya(n) en la entidad: ESCUELA NACIONAL CENTRAL DE AGRICULTURA -ENCA-, BARCENAS VILLA NUEVA, GUATEMALA; para que practiquen auditoría financiera y de cumplimiento por el período comprendido del 01/01/2021 al 31/12/2021.

La auditoría financiera comprenderá la evaluación de los Estados Financieros, siendo los siguientes: Balance General, Estado de Resultados y Estado de Liquidación Presupuestaria. La auditoría de cumplimiento comprenderá la evaluación de la gestión financiera y del uso de fondos asignados en el presupuesto general de ingresos y egresos de conformidad con las leyes, reglamentos, acuerdos gubernativos y otras disposiciones aplicables. La auditoría deberá realizarse de forma combinada con nivel de seguridad razonable.

Las acciones de fiscalización pueden extenderse a otras unidades ejecutoras, entidades públicas o privadas que hayan o estén administrando recursos del Estado, asimismo, a otros ejercicios fiscales, funcionarios, empleados de otras entidades públicas o privadas, cuando corresponda, siempre que se deriven de la presente auditoría.

Para el cumplimiento del presente nombramiento, deberán observar las Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores adaptadas a Guatemala -ISSAI.GT-, leyes, disposiciones vigentes aplicables a la entidad auditada. Como mínimo deberán otorgar 7 días hábiles entre la notificación de los hallazgos y su respectiva discusión con los responsables.

Los resultados de su actuación, los harán constar en papeles de trabajo, actas circunstanciadas e informe, emitiendo el dictamen correspondiente a los Estados Financieros, dando a conocer las desviaciones determinadas de cumplimiento. El Sistema de Auditoría Gubernamental cerrará candados electrónicos el 09/05/2022.

Lic. Oscar Ernesto Zapeta Moran  
Director de Auditoría al Sector  
Medio Ambiente y Recursos Naturales  
Contraloría General de Cuentas



Vo. Bo.

Dr. José Alberto Ramírez Crespin  
Subcontratador de Calidad de Gasto Público  
Contraloría General de Cuentas



7a. Avenida 7-32 zona 13, Guatemala, Guatemala, C.A. Código Postal: 01013  
PBX: (502) 2-417-8700. | [www.contraloria.gob.gt](http://www.contraloria.gob.gt)



## Formulario SR1



Contraloría General de Cuentas  
GUATEMALA, C.A.

Formulario SR1

## IMPLEMENTACIÓN DE RECOMENDACIONES

Dirección	DIRECCIÓN DE AUDITORÍA AL SECTOR MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES
Nombre de la Entidad	ESCUELA NACIONAL CENTRAL DE AGRICULTURA -ENCA-
Nombre de Cuentaduría	E2-29 ESCUELA NACIONAL CENTRAL DE AGRICULTURA -ENCA-, BARCENAS VILLA NUEVA, GUATEMALA
Tipo de Auditoría	AUDITORÍA FINANCIERA Y DE CUMPLIMIENTO (ENTIDAD)
Nombramiento	DAS-05-0027-2021
Periodo Auditado	01/01/2021 - 31/12/2021
Auditor Gubernamental	Licda. MIRTA LORENA VIZCAINO MALDONADO y Licda. ROSENDA GIRON FLORES
Auditor Independiente	
Supervisor	Licda. ERICA ELVINA RUIZ MILIAN

## Hallazgos relacionados con el control interno

## Área financiera y cumplimiento

## Hallazgo No. 1

## Deficiencias de control interno

## Condición

En la Escuela Nacional Central de Agricultura, Programa 11 Formación en Ciencias Agrícolas y Forestales, en el Renglón presupuestario 191 Primas y Gastos de Seguros y Fianzas, al evaluar la Póliza Número: VA-25096, de fecha 25 de marzo de 2021, Endoso de Renovación 12, por 27 vehículos asegurados la cual es extendida por el Banco Crédito Hipotecario Nacional, con vigencia desde el 18/03/2021 hasta el 19/03/2022, el Reporte de vehículos de baja y en proceso de baja, las Tarjetas de responsabilidad y los Manuales, se determinó lo siguiente:

a) Vehículos no asegurados, se constató que 2 motocicletas propiedad de la ENCA adquiridas en el año 2019, no se encuentran incluidas en la Póliza de Seguros, las que se encuentran desprotegidas y se describen en el siguiente cuadro:

No.	PLACA	LÍNEA	MODELO	MARCA	NO. CHASIS	NO. INVENTARIO	VALOR EN QUETZALES DE CADA BIEN
1	MO-828HDS	XTZ125E	2019	YAMAHA	LBPKE1803K0085525	0043EF7C	16,540.00
2	MO-829HDS	XTZ125E	2019	YAMAHA	LBPKE1803K0085640	0043EFA9	16,540.00







Contraloría General de Cuentas  
GUATEMALA, C.A.

Formulario SR1

	TOTAL	33,080.00
--	-------	-----------

b) Vehículos asegurados en estado inactivo y en mal estado, se verificó que 2 vehículos que se encuentran en desuso por estar en mal estado, no han sido excluidos de la póliza de seguros antes mencionada, los cuales se describen a continuación:

NO.	PLACA	LÍNEA	MODELO	MARCA	NO. CHASIS	NO. INVENTARIO	FECHA A PARTIR DE LA CUAL ESTÁN EN DESUSO
1	MO-644CNF	YBR125G	2011	YAMAHA	LBPKE131280039670	391-2011	DICIEMBRE 2018
2	MO-107CQS	YBR125G	2012	YAMAHA	LBPKE131XC0056355	00206AB8	NOVIEMBRE 2020

c) Vehículos en mal estado sin trámite de baja del inventario, al revisar el reporte de vehículos de baja y en proceso de baja, proporcionado por el Departamento de Inventarios, se determinó que 3 vehículos se encuentran en desuso por estar en mal estado, sin realizar las gestiones para darles de baja en el inventario; dichos vehículos se describen en el siguiente cuadro:

No.	PLACA	LÍNEA	MODELO	MARCA	No. CHASIS	No. INVENTARIO	FECHA A PARTIR DE LA CUAL ESTÁN EN DESUSO
1	PO-297BXS	B1600	1987	MAZDA	UFXD61-500480	010-87	JULIO 2018
2	MO-644CNF	YBR125G	2011	YAMAHA	LBPKE131280039670	391-2011	DICIEMBRE 2018
3	MO-107CQS	YBR125G	2012	YAMAHA	LBPKE131XC0056355	00206AB8	NOVIEMBRE 2020

d) Deficiencia en asignación de vehículos, al revisar las tarjetas de responsabilidad y documentación de asignación de vehículos, se determinó que de los 33 vehículos que conforman la flota, 21 de ellos fueron asignados a los 2 mecánicos de la Entidad, sin embargo la responsabilidad le corresponde al Jefe de Sección Administrativa y al Encargado de Servicios Generales, debido a que son





Contraloría General de Cuentas  
GUATEMALA, C.A.

## Formulario SR1

los responsables de la autorización del uso y asignación de los vehículos; en el siguiente cuadro se detallan las tarjetas de responsabilidad a cargo de los 2 mecánicos de la Entidad:

No.	NOMBRE DEL MECÁNICO RESPONSABLE	No. TARJETA DE RESPONSABILIDAD	No. DE VEHICULOS REGISTRADOS EN TARJETA
1	José Rudy Marroquín Pérez	2091	6
2	José Rudy Marroquín Pérez	2092	5
3	Juan Fernando Talva Cucjuy	2093	6
4	Juan Fernando Talva Cucjuy	2877	1
5	José Rudy Marroquín Pérez	3051	1
6	Juan Fernando Talva Cucjuy	3140	1
7	Juan Fernando Talva Cucjuy	3250	1
<b>TOTAL</b>			<b>21</b>

e) **Manual administrativo desactualizado**, al revisar el Manual para el uso de Vehículos y Combustible propiedad de la Escuela Nacional Central de Agricultura, se determinó que en el referido manual mencionan las áreas: a) Coordinación Administrativa y de Logística, b) Unidad de Transportes y Talleres, y el cargo de Jefe de Transporte y Talleres; sin embargo, las áreas descritas no existen en el Organigrama maestro y en el Manual de Organización y Funciones de la Entidad, no existe el cargo en mención. Por la falta de actualización del Manual para el uso de Vehículos y Combustible, aún se mencionan las áreas y cargo descritos.

### Recomendación

El Director y el Coordinador Administrativo Financiero de la ENCA, deben girar instrucciones al Jefe de Sección Administrativa y al Encargado de Servicios Generales, para que fortalezcan los controles internos en relación al aseguramiento de los vehículos, garantizando la protección ante cualquier riesgo.

El Jefe de Sección Administrativa, debe girar instrucciones al Encargado de Servicios Generales, a efecto que la información relativa a los vehículos, se encuentre oportunamente actualizada y determinar que vehículos deben ser excluidos de la renovación del endoso de la póliza de seguros.







Contraloría General de Cuentas  
GUATEMALA, C.A.

## Formulario SR1

El Coordinador Administrativo Financiero, debe girar instrucciones a la Encargada de Inventarios, para que proceda a realizar el trámite de proceso de baja de vehículos que se encuentran desuso por estar en mal estado.

El Coordinador Administrativo y Financiero, debe girar instrucciones al Jefe de Sección Administrativa y al Encargado de Servicios Generales, para que realicen las acciones necesarias, a efecto se registre en las tarjetas de responsabilidad a quien corresponda, la autorización y asignación de los vehículos propiedad de la ENCA.

El Director de la ENCA, debe girar instrucciones al Encargado de la Sección de Planificación Institucional, para que al realizar cambios en la estructura organizacional y funcional de la Entidad, se actualicen los manuales que se vean afectos por los cambios aprobados.

Cargo de Responsable	Situación		
	Realizado	Proceso	No Cumplido
ENCARGADA DE INVENTARIOS, ENCARGADO DE SERVICIOS GENERALES, JEFE DE SECCION ADMINISTRATIVA, JEFE DE SECCION DE PLANIFICACION INSTITUCIONAL		X	

### Hallazgos relacionados con el cumplimiento de leyes y regulaciones aplicables

#### Área financiera y cumplimiento

#### Hallazgo No. 1

#### Incumplimiento a la legislación vigente

#### Condición

En la Escuela Nacional Central de Agricultura, Programa 11 Formación en Ciencias Agrícolas y Forestales, se determinó que durante el cambio de autoridad en el cargo de Director, se tuvo a la vista copia de certificación de la resolución 75-2020 de fecha 30 de septiembre de 2020, en la que el Director hace entrega del cargo; copia de certificación de la resolución 77-2020, de fecha 30 de septiembre de 2020, en el cual el Consejo Directivo resuelve nombrar Director Interino y copia de certificación de la resolución 34-2021, de fecha 15 de febrero de 2021, en el que el Consejo Directivo resuelve nombrar Director, a partir del 01





Contraloría General de Cuentas  
GUATEMALA, C.A.

Formulario SR1

de marzo de 2021, la Unidad de Auditoría Interna, previo a la toma de posesión de los funcionarios y como resultado de su participación en el control Financiero Administrativo, no utilizó las guías y herramientas siguientes: a) Guía para la participación de la Unidad de Auditoría Interna en el Control Financiero-Administrativo, en la toma posesión de las autoridades b) El Formulario de Control y traslado de información de las autoridades salientes a las entrantes y c) El uso del modelo del acta de papeles de trabajo que como mínimo, debe emitir y utilizar la Unidad de Auditoría Interna, como resultado de su participación en el control Financiera Administrativo, previo a la toma de posesión de los funcionarios, al no emitir los documentos indicados, contrarrestando a que no fueron aprobados por la autoridad superior e incumplimiento con fechas y traslado de la información a la Subcontraloría de Calidad de Gasto Público de la Contraloría General de Cuentas.


### Recomendación

El Consejo Directivo de la ENCA, debe girar instrucciones al Auditor Interno, para que utilice las guías, modelos de actas y formularios mínimos de control de traslado de información, disponibles en el sitio web de la Contraloría General de Cuentas; asimismo, se deberá trasladar en el plazo establecido lo correspondiente a la Subcontraloría de Calidad de Gasto Público, en el cambio de autoridades de la Escuela Nacional Central de Agricultura.

Cargo de Responsable	Situación		
	Realizado	Proceso	No Cumplido
AUDITOR INTERNO		X	

**Nota: El incumplimiento a estas recomendaciones serán motivo de sanción económica, según el artículo 39 numeral 2 del Decreto No. 31-2002, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas.**

Fecha: Guatemala, 09 de mayo de 2022

  
Licda. MIRTA LORENA VIZCAINO MALDONADO  
Auditor Gubernamental  
Coordinador







Formulario SR1

*[Handwritten Signature]*  
Autoridad Superior



Luis Eduardo Madoza Soto  
Presidencia del Consejo Directivo -2022-  
27-Mayo-2022  
14:01 hs

